

LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA Y SU CONTRIBUCIÓN A LA INTEGRACIÓN  
REGIONAL Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE. ESTUDIO DE CASO: PROGRAMA  
REGIONAL DE BIODIVERSIDAD EN LAS REGIONES ANDINO-AMAZÓNICAS  
DE LOS PAÍSES MIEMBROS DE LA CAN (BIOCAN) 2006-2010

ANGIE ANDREA GARIBELLO OLAYA

UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO  
FACULTAD DE RELACIONES INTERNACIONALES  
BOGOTÁ D.C, 2011

“La Agenda Ambiental Andina y su contribución a la integración regional y el desarrollo sostenible. Estudio de Caso: Programa Regional de Biodiversidad en las regiones andino-amazónicas de los países miembros de la CAN (BIOCAN) 2006-2010”

Estudio de Caso

Presentado como requisito para optar por el título de  
Internacionalista

En la Facultad de Relaciones Internacionales  
Universidad Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario.

Presentado por:

Angie Andrea Garibello Olaya

Dirigido por:

Javier Camargo

Semestre II, 2011

## CONTENIDO

	Pág.
INTRODUCCIÓN	
1. ANTECEDENTES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA BIOCAN	6
1.1 DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	6
1.2 EL CAMINO HACIA LA INTEGRACIÓN REGIONAL ANDINA	13
1.3 LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA	17
1.4 EL PROGRAMA BIOCAN	19
2. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA BIOCAN, AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE	25
2.1 CONFERENCIA DE ESTOCOLMO SOBRE MEDIO HUMANO DE 1972	25
2.2 LA COMUNIDAD ANDINA Y EL TEMA AMBIENTAL	26
2.3 EL TRATADO DE COOPERACION AMAZÓNICA	28
2.4 LA CONFERENCIA DE RÍO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE 1992	29
2.5 EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA	31
2.6 EL PROGRAMA 21	33
2.7 LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO	34
3. EL PAPEL DE LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA Y EL PROGRAMA	36

## BIOCAN EN PROCESO DE INTEGRACIÓN ANDINO

3.1	EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN	36
3.2	TENSIONES POLÍTICAS ENTRE LOS PAÍSES ANDINOS	38
3.3	LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA Y EL BIOCAN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN	42
4.	CONCLUSIONES	45
	BIBLIOGRAFÍA	

## INTRODUCCIÓN

El medio ambiente constituye el espacio esencial para la existencia y el desarrollo de las actividades humanas y de las demás especies. Sin embargo, durante siglos el hombre desconoció la gran importancia que representa no solo para su bienestar y desarrollo físico, sino además, a nivel educativo, industrial y económico. Sin discriminación alguna, hombres de todas las naciones han obtenido beneficios de la tierra de manera indiscriminada y sin visión de futuro.

El uso indiscriminado de los recursos naturales causó daños irreparables en el medio ambiente, y fue solo hasta ese momento comienzos del siglo XX que la humanidad empezó a preocuparse y tomar conciencia de la verdadera importancia de cuidar los recursos naturales y que el tema pasó a ser el centro de debates en diferentes escenarios internacionales, de reflexión en el ámbito académico y de acciones en el plano gubernamental y civil.

Solo hasta la década de los sesenta del siglo XX, que se le dio relevancia a los daños ambientales hechos en el pasado, pues se sentaron bases investigativas y científicas que le mostraron a la humanidad que todos los recursos que algún día creyeron inacabables, habían sido mal usados; a tal punto, que muchos de ellos difícilmente podrán regenerarse completamente, como en el caso de la capa de ozono o en el mejor de los casos, tardarán décadas enteras, impulsados por la deforestación, el cambio climático, el debilitamiento de la capa de ozono, la mala disposición de residuos contaminantes, la erosión y el mal uso del agua, entre otros.

Es en este momento es que se empieza a generar conciencia no solo a nivel personal, educando a las personas en el cuidado del medio ambiente; sino también, de los gobiernos, que se ven en la obligación de tomar medidas políticas para disminuir la destrucción del Medio Ambiente. En este punto, se generó un movimiento mundial de preocupación y concientización, que permitió dar paso a la realización de proyectos, programas e instrumentos jurídicos internacionales; todo esto con el objeto de generar una normatividad para regular el manejo que los seres humanos le han venido dando a su entorno y a los recursos naturales que se agotan rápidamente, gracias al impacto que crea sobre estos la actividad humana y que tiene efectos en el ecosistema global.

Gracias a la preocupación de los investigadores y ambientalistas en el deterioro del medio; los gobiernos de todo el mundo se han visto en la obligación de realizar medidas conjuntas para preservar los pocos recursos ambientales con los que contamos hoy en día.

Pero la pregunta es, ¿por qué es tan importante la integración de gobiernos para el desarrollo de políticas que permitan el cese al daño del medio ambiente?; Las razones primordiales son dos.

Primero, son pocas las naciones que pueden actuar por sí mismas en cuanto a la investigación e inversión económica que acarrea la búsqueda de soluciones al daño ambiental. En esa medida, los gobiernos de países en vías de desarrollo necesitan del apoyo de los países desarrollados, no solo para suplir su carencia de recursos, sino porque los países ricos son responsables en gran medida del daño ambiental global.

Segundo, las zonas limítrofes entre naciones solo pueden ser concebidas en temas geográficos, políticos, religiosos, económicos, culturales, entre otros; pero jamás en el tema ambiental, pues a todos afecta por igual el daño al medio ambiente sin importar si pertenecemos a una nación desarrollada o no.

Tomando como ejemplo la Comunidad Andina, podemos encontrar el programa regional BIOCAN, una iniciativa de los Países Miembros, la Secretaria General de la CAN y el Gobierno de Finlandia que recoge la experiencia generada en el Proyecto BIODAMAZ realizado en la Amazonía peruana tiempo atrás.

Dicho programa tiene como objetivo ayudar a conservar la Amazonía promoviendo el uso sostenible de los recursos, el aprovechamiento de la información científica y el conocimiento tradicional para el ordenamiento territorial. Busca además, demostrar la importancia de la Amazonía de los países andinos permitiendo el intercambio de experiencias entre los países participantes para el desarrollo de políticas regionales relacionadas a la diversidad biológica.

De esta forma llegamos al propósito de ésta investigación, que radica en establecer en qué medida el desarrollo de programas como el BIOCAN, contribuyen a la integración regional y al desarrollo sostenible de la Subregión Andina en el periodo de 2006 – 2010.

Para tal fin, se describen los componentes y funcionamiento del programa BIOCAN, como espacio donde los países de la Sub- región andina involucran la

cooperación, el financiamiento internacional, con el objetivo de contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones de los países miembros de la Comunidad Andina en sus regiones Andino-Amazónicas, mediante la conservación y uso sostenible de la diversidad biológica.

Para ello es importante conocer el documento marco que da vida al programa BIOCAN y en el cual se hace una explicación detallada de los actores involucrados en el desarrollo del proyecto, de la misma manera su objeto, metas, alcance, formas de financiación y contribución. Además, describe cómo otros programas sirvieron de referente para la elaboración del BIOCAN.

Así mismo se determina en qué medida la ejecución de dicho programa, contribuye al cumplimiento de los diferentes pactos internacionales relacionados con la protección de la Biodiversidad y del Desarrollo Sostenible, teniendo en cuenta el enfoque jurídico, ya que se acudirán a fuentes del derecho tales como, convenios, acuerdos y declaraciones internacionales.

También se analizará en qué forma el trabajo conjunto entre los Estados miembros de la CAN mediante el programa BIOCAN, cohesiona a los países a pesar de sus diferencias políticas estimulando una mayor integración entre los pueblos.

Si bien, el BIOCAN es un programa que no ha finalizado pues se encuentra en la etapa de implementación, que inició en junio de 2010 para una duración de tres años, por tanto no permite establecer de manera concluyente su aporte a los objetivos para el proceso de integración andina, si es necesario enfatizar la importancia del tema ambiental, representado en el BIOCAN, como un factor de cohesión a la integración subregional aun en los momentos más complicados de las relaciones diplomáticas y comerciales entre Colombia y Ecuador y Bolivia.

De ésta manera, pretendo demostrar que a pesar de que en la última década los gobiernos de Ecuador y Bolivia han enfrentado grandes diferencias políticas con el gobierno de Colombia y que han tenido repercusiones para avanzar hacia una mayor integración, tanto en el campo económico como político, en lo que respecta al tema de protección a la Biodiversidad y al Desarrollo Sostenible, se han encontrado un mayor consenso y una hoja de ruta, logrando avances para la creación de una agenda ambiental

que exprese los intereses de todos los gobiernos miembros de la Comunidad con el fin de dar continuidad a programas como el BIOCAN.

A fin de demostrar dicha hipótesis, realizaré un análisis sobre los objetivos de la Agenda Ambiental Andina en materia de Biodiversidad demostrando cuales de éstos se han cumplido. Así mismo analizaré la dinámica de trabajo de las autoridades ambientales de los países andinos en los momentos de mayor tensión política entre estos, y estudiaré los avances del programa BIOCAN como voluntad de los países andinos para que este se efectúe.

Dicha investigación teórica será realizada de forma descriptiva y analítica, en busca de detallar el trabajo conjunto de los Estados miembros de la CAN como factor primordial para establecer políticas y proyectos que garanticen una mayor protección a la Biodiversidad y al desarrollo sostenible, promoviendo el bienestar de la población.

De igual forma es importante analizar en qué medida estos espacios de compromiso en materia de biodiversidad, han contribuido con la integración de los países pertenecientes a la CAN, como un valioso instrumento que permite cohesionar a los Estados participantes de dicho organismo y a su vez ha realizado un trabajo constante en lo que respecta al tema de protección a la Biodiversidad, forjando una mayor integración que fortalezca al bloque andino correspondiendo así a las actuales dinámicas globales.

Para ésta investigación, fueron necesarios métodos de recolección y análisis de la información que podrán encontrar en el desarrollo de ésta investigación y que serán principalmente cualitativos, ya que esto permitirá la descripción y comprensión del programa BIOCAN; sus antecedentes, su creación, sus componentes y su alcance.

Es por ésta razón, que es importante acudir a documentos oficiales expedidos por parte de los funcionarios de la Comunidad Andina en lo que compete al tema de Biodiversidad y Desarrollo Sostenible que nos permiten confiar de la veracidad de la información obtenida sobre los avances y/o obstáculos a la hora de desarrollar el programa.

Por tanto, para abordar y entender el problema principal de este proyecto, ésta monografía se dividirá en tres partes. La primera, se realizará una breve reseña sobre los orígenes de la CAN y su constitución. En segunda instancia se hará un recuento de

cuáles han sido los hechos evolutivos internacionales, que han generado espacios de compromiso para dar tratamiento al tema ambiental y que han forjado una actuación conjunta entre los países miembros de la CAN en materia de biodiversidad. En una tercera parte, y derivado del punto anterior, se enfatizará en la creación de la agenda ambiental andina y su importancia para la integración y el desarrollo sostenible de la subregión.

Pese a los problemas que ha tenido que enfrentar la Comunidad por las diferencias que se han presentado entre los países miembros a lo largo del proceso de integración, el tema ambiental ha demostrado ser un tema de cohesión y consenso, de aquí la importancia de abordar el Programa Regional de Biodiversidad en las regiones andino- amazónicas de los países miembros de la CAN (BIOCAN) como estudio de caso, pues a través de este programa, se podrá evidenciar el esfuerzo conjunto y cooperación de los países miembros de la Comunidad Andina para avanzar en la conservación y uso sostenible de la Biodiversidad.

Finalmente, el desarrollo teórico permitirá concluir, que si bien son ciertas las diferencias político- económicas entre los países pertenecientes al programa BIOCAN, el verdadero valor para continuar trabajando ha surgido por la necesidad de rescatar y resguardar nuestros recursos ambientales, buscando primordialmente, el bienestar común antes que el de cada nación en particular; lo que sin duda es un punto a celebrar si se tienen en cuenta las difíciles problemáticas que dichas naciones han debido afrontar en los últimos años.

## 1. ANTECEDENTES Y COMPONENTES DEL PROGRAMA BIOCAN

### 1.1 DIMENSIÓN INTERNACIONAL DE LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

A finales de la década del sesenta, siglo XX; la comunidad internacional empezó a tomar mayor conciencia sobre el deterioro ambiental del planeta Tierra. Las voces de la sociedad civil sobre todo de los países europeos, como la República Federal de Alemania, Francia y Estados Unidos se hizo más fuerte, impulsando el pensamiento de un nuevo pensamiento ecológico o “verde”.

Las primeras acciones en la esfera internacional se dieron bajo la acción de organismos regionales, como el Consejo de Europa y la Organización de la Unidad Africana; organismos que pretendían la promoción de la lucha contra la contaminación, protección de la naturaleza y el medio ambiente.

No obstante, hay que resaltar, que si bien desde los años sesenta se dio comienzo a la ejecución de acciones internacionales concretas que contrarrestaran el visible deterioro ambiental; es desde épocas mucho más antiguas que se venía sentando precedentes, que aunque aislados, de una u otra manera creaba conciencia sobre la necesidad de una regulación sobre el impacto de la acción del hombre hacia el medio ambiente.

En este momento se empezó a desarrollar en una primera etapa el Convenio de París del 19 de Marzo de 1902 para la protección de las aves útiles a la agricultura, y los Convenios de Washington en Julio de 1911, en los que participaron Estados Unidos, Reino Unido, Rusia y Japón sobre la protección de las focas para peletería<sup>1</sup>.

En una segunda fase, que se inició en los años treinta y llegó hasta la Segunda Guerra Mundial, entraron en vigencia nuevas concepciones, más cercanas a las actuales, sobre preservación ecológica. "Cabe citar aquí el Convenio de Londres del 8 de Noviembre de 1933 para la conservación de la flora y la fauna natural en África, y el

---

<sup>1</sup> Ver Ruiz, José. *La Protección del Medio Ambiente en su Dimensión Internacional. En Derecho Internacional del Medio Ambiente*. 1999. pp 16-17.

Convenio de Washington del 12 de Octubre de 1940 para la protección de la flora, la fauna y las bellezas panorámicas naturales en los países de América"<sup>2</sup>.

Sin embargo, la verdadera preocupación por el deterioro ambiental, inició después de la Segunda Guerra Mundial con una serie de instrumentos convencionales para la protección de las aguas dulces y de las aguas del mar. Se firmaron, en primera medida, una serie de protocolos entre los estados europeos con el fin de proteger las aguas, en lo que respecta a espacios marinos. Es relevante destacar en este punto, “el Convenio de Londres para la prevención de la contaminación del Mar por hidrocarburos, firmado en Mayo de 1954, por haber sido el primer instrumento internacional que tenía como objetivo la regulación o control de la contaminación causada por buques”<sup>3</sup>.

Asimismo, para ésta época, se pudieron observar los primeros pronunciamientos jurisdiccionales con un contenido ambiental más o menos nuclear. No obstante es en 1972, cuando se dio la primera acción relevante en el plano institucional internacional en materia ambiental, que se llevó a cabo en el marco de Naciones Unidas, y fue la llamada ‘Conferencia de Naciones Unidas sobre el Medio Humano’, celebrada en Estocolmo del 5 al 16 de junio del mismo año y la cual sentó las bases para toda la acción desarrollada en adelante en el plano ambiental internacional.

"La Conferencia fue preparada por representantes de veintisiete Estados, con asistencia de ciento trece representaciones estatales y una participación casi total por parte de organizaciones internacionales gubernamentales y un gran número de organizaciones no gubernamentales"<sup>4</sup>.

El tema principal de la Conferencia, consistía en buscar políticas que permitieran la protección del medio ambiente en función del ser humano; es decir, la protección del entorno que resulta esencial para el hombre a efectos de asegurar su bienestar y el goce de sus derechos fundamentales. En la conferencia se pusieron de manifiesto muchos de los problemas ambientales que se hacían cada vez más evidentes, y que sentaban los

---

<sup>2</sup> Ver Ruiz. *Derecho Internacional del Medio Ambiente* .p 17.

<sup>3</sup> Ver Ruiz. *Derecho Internacional del Medio Ambiente* .p 17.

<sup>4</sup> Ver Ruiz. *Derecho Internacional del Medio Ambiente* .p 18.

critérios de lo que habría de ser la acción internacional en materia de protección del medio ambiente.<sup>5</sup>

Igualmente la Conferencia permitió hacer un primer acercamiento de la situación ambiental mundial; a la vez que se comenzaron a adoptar los primeros instrumentos de carácter político internacional, de lo que se derivó la Conferencia sobre el Medio Humano de 1972. El texto de esta declaración se compone de un preámbulo y veintiséis principios, en los que se abordan las primeras cuestiones ambientales que afectaron el entorno mundial y que permitieron mostrar un panorama más claro sobre las problemáticas ambientales.

La Conferencia de Estocolmo también adoptó un plan de acción para el medio ambiente, compuesto de ciento nueve declaraciones y cuya actuación se basa en tres ejes fundamentales: la investigación, la vigilancia e intercambio de información y la cooperación a escala internacional. Así mismo se identificaron diversos problemas que debían ser abordados tales como la contaminación, el uso de sustancias tóxicas, la limitación del ruido, la contaminación alimentaria y la protección del medio marino,<sup>6</sup> de esta manera, se dio vía libre a la creación de diversas instituciones de carácter internacional con el fin de darle continuidad a los temas acordados en dicha conferencia.

Y si bien, la Conferencia de Estocolmo no derivó ningún tipo de obligación vinculante para los Estados participantes, sí generó un primer compromiso político a nivel internacional que tuvo una gran influencia en el campo de los ordenamientos jurídicos internos de numerosos estados en el mundo, ya que a partir de 1972, se comenzó a introducir la temática ambiental en el espacio normativo de muchos países. Paralelamente, se empezaron a crear entidades estatales, encargadas de la gestión ambiental, tales como ministerios, secretarías de Estado, consejerías, entre otras.

También, es importante destacar de la Declaración de Estocolmo, dos puntos fundamentales: por una parte "el hecho de que por primera vez se pone de instrumento manifiesto la relación necesaria entre la protección del medio ambiente y el disfrute de

---

<sup>5</sup> Comparar Rojas Quiñónez, Claudia María. *Evolución de las características y de los principios del derecho internacional ambiental y su aplicación en Colombia*. 2004. p 38.

<sup>6</sup> Comparar Ruiz. *Derecho Internacional del Medio Ambiente*. p 19.

los derechos humanos, y por la otra, la toma de conciencia de la evidente interdependencia entre la protección del medio ambiente y el desarrollo económico"<sup>7</sup>.

De igual forma, por la misma época se crea el Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) el cual tiene como "misión esencial proveer orientación ejecutiva y actuar como catalizador para el desarrollo de programas de cooperación internacional en materia ambiental. Está gobernada por cincuenta y ocho Estados y cuenta con un pequeño secretariado a cuya cabeza figura un Director Ejecutivo"<sup>8</sup>.

En el caso específico de Latinoamérica, la influencia de la Conferencia se vio reflejada a través de la creación de nuevas normas y actuaciones a favor de la protección de los recursos naturales. En particular, para Colombia, se dio con la expedición del Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y Protección del Medio Ambiente de 1974, que otorgó un trato especial al tema ambiental y estableció como derecho primordial que todos los ciudadanos tuvieran la posibilidad de gozar de un medio ambiente sano, pero también la responsabilidad del Estado y de los individuos de preservar el medio ambiente.<sup>9</sup>

Dichas acciones serían ratificadas bajo la Constitución Colombiana de 1991, donde se estableció que los recursos naturales son patrimonio común de todos los colombianos; además se incorporó en el capítulo dedicado a los derechos colectivos, el derecho a disfrutar de un medio ambiente sano (artículo 79), y estableció la responsabilidad del Estado y de los particulares en la preservación y buen manejo del medio ambiente, en procura de garantizar el desarrollo sostenible (artículo 80).<sup>10</sup>

No obstante, pese a las normativas ambientales adoptadas y ejecutadas a escala nacional y regional por los distintos países tras participar en la Conferencia de Estocolmo, era evidente el notorio y persistente deterioro ambiental del planeta; situación a la que se sumaba una nueva exigencia, armonizar el desarrollo con la protección del medio ambiente. Surgió entonces una nueva reunión para enfrentar esta nueva dinámica ambiental denominada La Conferencia de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992.

---

<sup>7</sup> Ver Rojas Quiñónez. *El Derecho Internacional Ambiental en Perspectiva Histórica* p 39.

<sup>8</sup> Ver Ruiz. *Derecho Internacional del Medio Ambiente* .p 20.

<sup>9</sup> Comparar Rojas Quiñónez. *El Derecho Internacional Ambiental en Perspectiva Histórica*. p 45.

<sup>10</sup> Comparar Rojas Quiñónez. *El Derecho Internacional Ambiental en Perspectiva Histórica*. p 47.

La Asamblea General de las Naciones Unidas adoptó el 22 de Diciembre de 1989 la Resolución 44/228 que puso en marcha el proceso para la celebración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre medio ambiente y desarrollo para el año de 1992.

La Conferencia, celebrada en Río De Janeiro entre los días 1 y 15 de junio de 1992, contó con la asistencia de ciento setenta y seis Estados y mil doscientas Organizaciones Gubernamentales y No Gubernamentales que participaron como observadores en la mayor Conferencia celebrada hasta esa fecha, no solo por su capacidad de convocatoria sino también por los resultados obtenidos.

Ésta conferencia tuvo como punto de partida el Informe BRUNDTLAN, que fue publicado en 1987, como resultado de los trabajos realizados por la Comisión de Naciones Unidas sobre Ambiente y Desarrollo, y a partir de de las conclusiones de este informe, se inició un movimiento a favor del llamado *ecodesarrollo*, inspirado en la idea de conciliar el desarrollo económico de los pueblos con la salvaguardia de los valores ambientales.<sup>11</sup>

Está Conferencia marcó un nuevo camino a nivel internacional en materia ambiental, ya que hizo énfasis en la importancia de asumir posiciones basadas en la solidaridad e integración para la protección del medio ambiente, teniendo en cuenta las políticas y programas de desarrollo económico. Precisamente el tema central de la conferencia giró en torno al concepto de *Desarrollo Sostenible*. Producto de los informes entregados por la Comisión BRUNDTLAN, conocido con el título de *Nuestro futuro común*, donde se establece que el desarrollo sostenible es “el desarrollo que satisface las necesidades de la generación presente sin comprometer las necesidades de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades”<sup>12</sup>.

La Conferencia de Río, también creó un espacio para que los Estados debatieran como sus políticas les permitirían continuar con el desarrollo económico pero no en camino del deterioro ambiental. En otras palabras, se buscaba minimizar el impacto de la actividad humana en el medio ambiente haciendo uso racional de los recursos naturales con el fin de no agotarlos de manera indiscriminada; concepto que

---

<sup>11</sup> Comparar Ruiz. *En Derecho Internacional del Medio Ambiente*. p 21

<sup>12</sup> Ver Ruiz. *En Derecho Internacional del Medio Ambiente*. p. 10.

tiene por demás connotaciones de conceptos de solidaridad, cooperación e integración, dada la responsabilidad tanto de los Gobiernos como de la población en general por preservar su propio entorno.

Otro punto a destacar es que en la también llamada Cumbre de la Tierra o Conferencia de Río se adoptaron instrumentos de gran importancia. Por una parte; la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo, la Declaración sobre el Desarrollo Sostenible sobre todos los tipos de Bosques y la Agenda XXI, como instrumentos de carácter declarativo; y por otra, el Convenio sobre Biodiversidad y el Convenio sobre el Cambio Climático, como instrumentos jurídicos de carácter vinculantes.

Estos instrumentos además de contribuir al desarrollo del Derecho Internacional Ambiental, también aportaron una nueva dinámica a todos los países que se comprometieron con la conservación del medio ambiente a nivel político y jurídico puesto que recogieron un sentimiento de mayor responsabilidad y compromiso ambiental en la búsqueda del desarrollo y crecimiento económico.

No obstante, se hacía urgente llevar a la práctica todo lo que se había concertado en la Cumbre de Río; además de contemplar los nuevos retos del milenio en materia ambiental, ya que empezaba con un escenario bastante negativo, en vista del crecimiento acelerado de la población, aumento en el precio de los alimentos, destrucción de bosques, aumento de las emisiones de gases de efecto invernadero lo que acrecienta el fenómeno de cambio climático y la desaparición de flora y fauna. Se llevó a cabo entonces la Cumbre de Johannesburgo, Sudáfrica, entre el 26 de agosto y el 4 de septiembre de 2002 bajo auspicios de las Naciones Unidas, la Cumbre Mundial Sobre Desarrollo Sostenible. .

Como resultado de esta reunión que convocó a ciento noventa y un países y ciento cuatro mandatarios, surgieron una serie de documentos que no contenía más que intenciones de dar respuestas a los temas relevantes para la protección ambiental como, "la preservación de la biodiversidad, la adecuada gestión y protección de los recursos naturales del desarrollo económico, y temas como reducción de la pobreza, la mejora de

las condiciones de salud y la modificación de las modalidades de consumo y producción"<sup>13</sup>.

Pese a que los países participantes en la Cumbre ratificaron su compromiso por preservar el medio ambiente y fomentar el desarrollo en pro de la población, ningún documento tuvo fuerza jurídica vinculante, además que no se lograron avances significativos, ni objetivos y metas claras a cumplir en un tiempo específico.

No obstante, El plan de Aplicación de las Decisiones que surgió resume básicamente los temas principales que marcaron la Cumbre en aras de buscar un modelo de desarrollo: el progreso económico, la justicia social y el cuidado del ambiente. Sin embargo, este plan de acción también tuvo un trato superficial a los temas más relevantes que afectaban en su momento y de forma directa el bienestar de la población mundial, ya que tampoco se establecieron medidas concretas.

Respecto del objetivo central de la Cumbre promover compromisos políticos firmes sobre desarrollo sostenible, a pesar que en el Plan de Aplicación se manifiesta la importancia de éste como salida a la crisis ecológica y social del planeta, alrededor de este concepto se mantuvo un profundo vacío de contenido y de acciones para lograr avances reales en materia de sostenibilidad ambiental.

Sin embargo, se reconoció como requisito indispensable del desarrollo sostenible la erradicación de la pobreza; decisión que coincide y ratifica los objetivos de Desarrollo del Milenio fijados en el 2000, que “representan una asociación global que ha surgido de los compromisos y metas establecidas en las Cumbres mundiales de los años noventa, como respuesta a los principales desafíos de desarrollo y a la voz de la sociedad civil ante la desigualdad y la pobreza”<sup>14</sup>.

En la Declaración del Milenio se recogieron ocho objetivos referentes a la erradicación de la pobreza, la educación primaria universal, la igualdad entre los géneros, la mortalidad infantil, materna, el avance del VIH/sida y el sustento del medio ambiente. Es aquí donde se evidencia la importancia que se le da al tema ambiental y su estrecha relación con el desarrollo, ya que se fijaron metas e indicadores a fin de ser una guía para los gobiernos de los diferentes y venideros Estados, que permiten integrar a sus políticas

---

<sup>13</sup> Ver Rojas Quiñónez. *El Derecho Internacional Ambiental en Perspectiva Histórica*. p 68.

<sup>14</sup>Ver Pagina de Naciones Unidas. “Objetivos De Desarrollo Del Milenio”. Consulta Electrónica.

nacionales los principios del desarrollo sostenible a fin de garantizar una implementación y promoción de la conservación ambiental.

Así que metas como reducir la pérdida de recursos del medio ambiente y la reducción significativa de la tasa de pérdida de diversidad biológica, dan cuenta de cómo el tema de conservación del medio ambiente, se considera un factor indispensable y estrechamente vinculado al mejoramiento de la calidad de vida de las poblaciones del planeta, especialmente de la población más necesitada, ligado a propósitos tan significativos como lo son la erradicación de la pobreza y el hambre.

## **1.2 EL CAMINO HACIA LA INTEGRACIÓN REGIONAL ANDINA**

A principios de la segunda mitad del siglo XX, las economías de los países occidentales, devastados por la Segunda Guerra Mundial, empezaban a mostrar un gran crecimiento, conducidos por procesos económicos y políticos de integración que buscaban la recuperación y estabilidad política, económica y social; convencidos de las ventajas de trabajar en unión y armonizando políticas para lograr el bienestar de sus pueblos, se empieza entonces a instalar un modelo europeo que mostraba grandes beneficios.

De la misma forma, los países latinoamericanos no se quedaron atrás en esta nueva dinámica y el 28 de mayo de 1969 nace el Acuerdo de Cartagena, suscrito por los gobiernos de Bolivia, Colombia, Ecuador y Perú (Venezuela se adhirió en 1973 y se retiró en 2006), que buscaba crear un modelo Subregional Andino, basados en mecanismos de integración y cooperación económica y social

Entre los objetivos del Acuerdo estaban: promover el desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad de los países miembro, facilitar la participación de estos en el proceso de integración regional con miras a la formación gradual de un mercado común latinoamericano, mejorar su posición en el contexto económico internacional, fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre ellos.<sup>15</sup>

Todo ello se pensaba lograr con la unificación gradual en dos temas básicos que eran las políticas económicas y sociales.

Como consecuencia de lo anterior, apareció la suscripción en la ciudad de Trujillo (Perú), del protocolo modificador del Acuerdo de Cartagena el 10 de marzo de

---

<sup>15</sup>Ver Ponce de León, Eugenia. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*, 2001. p 19.

1996, “mediante el cual se crea la Comunidad Andina y el Sistema Andino de Integración que modificó la composición orgánica y la atribución de competencias de las autoridades comunitarias, al tiempo que creó nuevos entes que ampliaron la institucionalidad encargada de la puesta en marcha del proceso de integración”<sup>16</sup>.

Básicamente lo que se alcanzó con estas iniciativas fue lograr un mayor acercamiento en las políticas institucionales en aras de una mayor integración; razón por la cual los países andinos empezaron a crear un esquema más estructural, estableciendo diferentes áreas de acción a fin de trabajar conjuntamente en temas de gran relevancia para los países miembros, generando así mayor equilibrio y profundidad en temas tales como cooperación política, relaciones externas, desarrollo productivo y comercial y la creación de una agenda social y ambiental.

Por ser el tema ambiental el eje principal de ésta investigación, evidentemente se tendrá que profundizar en la agenda ambiental andina, como mecanismo que coadyuva a la integración subregional.

Esto no si antes mencionar un paso de gran importancia que dieron los países miembros de la Comunidad Andina con la creación del Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM), bajo la decisión 435, del 11 de junio de 1998, siguiendo lo establecido en el Acta de Trujillo, en el que los países miembros expresan su deseo por trabajar conjuntamente en el cuidado del medio ambiente, dando de esta manera respuesta a los compromisos internacionales adquiridos que buscan reducción de la pobreza dentro de un modelo de crecimiento económico sostenible y que tenga en cuenta la preservación de los recursos naturales, particularmente la conservación de la biodiversidad, siendo esta una de las mayores riquezas de los países andinos.

Se consideró entonces que el CAAAM, estaría conformado por las autoridades nacionales responsables del medio ambiente de cada país miembro. Cada uno de ellos, designaría un representante titular y uno alterno, quienes serán acreditados por el Organismo Nacional de Integración. La Secretaría General de la Comunidad Andina designaría, a su vez, a un funcionario para que actúe como secretario técnico del mismo.

---

<sup>16</sup> Ver Ponce de León. *Temas De Derecho Comunitario Ambiental Andino*.p 20.

Entre sus funciones principales se acordaron las de asesorar y apoyar a la Secretaría General de la Comunidad Andina en materias relativas a la política comunitaria sobre medio ambiente, el seguimiento, aplicación y cumplimiento integral de las decisiones y normas complementarias sobre la materia ambiental, formular propuestas de estrategias subregionales para el manejo sostenible de los recursos naturales que incluya el tema de la pobreza, apoyar a la Comisión y a la Secretaría General en el diseño de los lineamientos básicos de un Plan de Acción Ambiental Andino y promover su ejecución, apoyar a la Comisión y a la Secretaría General en la estructuración de una propuesta de estrategia regional de biodiversidad para la Comunidad Andina y propiciar el cumplimiento por parte de los países miembros de los compromisos asumidos en foros ambientales internacionales.<sup>17</sup>

A sí mismo, considerando la conveniencia de llevar a cabo acciones conjuntas que se coordinarán al más alto nivel político sectorial dada la importancia de la gestión ambiental en la agenda de la integración subregional andina, se crea bajo la decisión 596 de 2004, el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina, conformado por las máximas autoridades ambientales y de desarrollo sostenible de cada país miembro, cuya función es asesorar al Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y a la Comisión de la Comunidad Andina, así como a los demás órganos del Sistema Andino de Integración (SAI) en la definición, armonización, coordinación y aprobación de las políticas comunitarias en el campo del medio ambiente y el desarrollo sostenible. De la misma forma, estará encargado de coordinar las actividades de Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y del Comité Andino sobre Recursos Genéticos.<sup>18</sup>

Igualmente el Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) y el Comité Andino sobre Recursos Genéticos, en el desarrollo de las funciones que les fueron conferidas, tendrán en cuenta los lineamientos que establezca el Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible de la Comunidad Andina y apoyarán a éste manteniéndolo informado sobre aspectos relativos a su actuación por lo menos una vez por año.

---

<sup>17</sup> Comparar Comunidad Andina- CAN “Normativa Andina Decisión 435”. Consulta Electrónica.

<sup>18</sup> Comparar Comunidad Andina-CAN “Normativa Andina Decisión 596”, 2004. Consulta Electrónica.

Por otra parte, para tener una mayor comprensión del surgimiento y objeto del programa BIOCAN, es necesario mencionar la estrategia Regional de Biodiversidad para los países del Trópico Andino (ERB), adoptada en 2002 y aprobada por medio de la Decisión 523 del Consejo Andino de Ministros de Relaciones Exteriores y la Agenda Ambiental Andina 2006- 2010. Dicha estrategia fue desarrollada en el marco de los principios contenidos en el Convenio de Diversidad Biológica, en la Declaración de Río sobre Medio Ambiente y Desarrollo que sustenta la Agenda 21 y en la Normativa Comunitaria Andina.

En vista de la inmensa riqueza natural y cultural que une a los pueblos andinos, catalogados dentro de las lista de países mega diversos y considerando estas condiciones como un medio generador de desarrollo económico y social basado en principios de conservación, conocimiento y uso sostenible del entorno y de la diversidad biológica, con el objeto de garantizar el bienestar de las generaciones presentes y futuras; La Comunidad Andina, cumple un mandato expreso de sus Jefes de Estado, y presenta la Estrategia Regional de Biodiversidad, en cuya elaboración participaron expertos, junto con representantes de la sociedad civil y de los sectores y comunidades directamente vinculados con la conservación y el uso sostenible de la biodiversidad.<sup>19</sup>

La Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino constituye, uno de los primeros esfuerzos de la subregión por desarrollar una plataforma integral para la acción comunitaria, promoviendo la cooperación entre los países miembros y proyectándolos con una nueva identidad, propia y diferencial, hacia el resto de la comunidad internacional. Es también una de las primeras estrategias de carácter comunitario adoptada sobre ésta materia por un grupo de países signatarios del Convenio sobre Diversidad Biológica y una contribución específica para alcanzar los objetivos de dicho Convenio.<sup>20</sup>

La ERB pretende dar cumplimiento a los diversos compromisos acordados por parte de los países miembros de la comunidad en diversos foros internacionales sobre conservación del medio ambiente, desarrollo sostenible y reducción de la pobreza, y más expresamente, cumplir con el Convenio sobre Diversidad Biológica, concientizando a los pobladores de las regiones amazónicas de la importancia de manejar los recursos naturales e hídricos con criterios de sustentabilidad.

---

<sup>19</sup> Comparar Comunidad Andina- CAN. "Estrategia Regional de Biodiversidad Para Los Países Del Trópico Andino", 2002. p 9. Documento electrónico.

<sup>20</sup> Ver CAN. "Estrategia Regional de Biodiversidad Para Los Países Del Trópico Andino", p 9. Documento electrónico.

Por esta razón la ERB se ha trazado entre sus objetivos primordiales la facilitación de acciones en pro del medio ambiente por parte de los Estados, las comunidades indígenas, nativas afroamericanas y locales; el sector privado, la comunidad científica y la sociedad civil en la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica, orientando a los organismos de cooperación financiera internacional sobre las prioridades comunitarias y fortaleciendo la ejecución y la eficacia de las estrategias nacionales de diversidad biológica y de sus respectivos planes de acción.

### **1.3 LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA**

La Agenda Ambiental Andina, surge como una necesidad de los Estados miembros de la CAN, por integrarse como bloque y trabajar conjuntamente armonizando políticas ambientales y de desarrollo sostenible y buscando el crecimiento económico responsable que beneficiara a la población, así como el fortalecimiento ante los desafíos que se les presentaban frente a un escenario internacional que priorizaba ver resultados de los compromisos pactados respecto a los temas ambientales, desarrollándolos hasta llevarlos convertidos en acciones concretas que exigían a los países andinos un trabajo conjunto en los diversos foros internacionales.

Asimismo, en vista de la riqueza natural de los países de la sub- región andina, los gobiernos participantes acordaron la Agenda Ambiental 2006 – 2010 en búsqueda del cuidado de los andes tropicales que constituyen, hoy por hoy, el 20% de la concentración de la diversidad biológica del planeta, además de tener en cuenta el acervo cultural e histórico que une a los pueblos andinos y que aumenta sus expectativas de crecimiento económico equitativo y que contemple la protección del medio ambiente.

En consecuencia en la I Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente Desarrollo Sostenible de la CAN, llevada a cabo en Paracas, Perú, en abril de 2005, se acordó encomendar al Comité Andino de Autoridades Ambientales (CAAAM) la revisión y evaluación del Plan Andino de Seguimiento de la Cumbre de Johannesburgo, y el diseño y priorización de la Agenda Ambiental Andina para el período 2006-2010.

Finalmente en la III Reunión del Consejo de Ministros de Medio Ambiente y Desarrollo

Sostenible, llevada a cabo el día 28 de agosto de 2006, se acordó aprobar la Agenda Ambiental Andina 2006 - 2010 y encomendar al Comité Andino de Autoridades Ambientales - CAAAM, el seguimiento y cumplimiento de este instrumento, mediante la elaboración de planes de acción o planes operativos anuales para su implementación.

La Agenda Ambiental Andina tiene dos secciones. La primera, contiene tres ejes temáticos: biodiversidad, cambio climático y recursos hídricos; en los cuales se viene trabajando a partir de la aprobación del Plan Andino de Seguimiento a la Cumbre Mundial de Johannesburgo 2003 - 2005 y la segunda sección contiene temas transversales, fortalecimiento de capacidades en comercio, medio ambiente y desarrollo sostenible, educación ambiental y producción y consumo sostenible; los cuales han sido incorporados a esta agenda luego del análisis del CAAAM ( Comité Andino de Autoridades Ambientales) y del Consejo de Ministros, en el año 2006.<sup>21</sup>

El objeto de la Agenda es guiar las acciones del Consejo de Ministros de Medio Ambiente, de Desarrollo Sostenible y del Comité Andino de Autoridades Ambientales, con el propósito de facilitar a los Países Miembros de la CAN la definición, armonización, coordinación y concertación de políticas y estrategias comunitarias de gestión ambiental y desarrollo sostenible, que contribuyan a la profundización del proceso de integración y fortalezca la capacidad de negociación andina en foros internacionales.<sup>22</sup>

El primer eje temático: la biodiversidad, tiene como objetivos implementar y difundir la Estrategia Regional de Biodiversidad; esto con la idea de canalizar los esfuerzos y financiamiento en materia de conservación y uso sostenible de la diversidad biológica en la CAN, además de trabajar en equipo con el ánimo de unir las acciones y experiencia de cada país miembro de la comunidad a favor del uso sostenible de la biodiversidad, permitiendo la creación de un grupo de integración más sólido, cuyas ideas en común les permita actuar en diversos espacios internacionales de negociación en materia de biodiversidad. Como parámetros de líneas de acción están el desarrollo y fortalecimiento de la capacidad de gestión de áreas protegidas, especies y ecosistemas transfronterizos y comunes. Entre las acciones a desarrollar entre 2006 y 2010 se encuentran las de diseñar e iniciar el proyecto de conservación de la biodiversidad de la Amazonía en países andinos; todo esto con la cooperación del gobierno de Finlandia.

---

<sup>21</sup> Comparar Comunidad Andina- CAN. "Agenda Ambiental Andina 2006-2010", 2º Versión 2007. Consulta electrónica

<sup>22</sup> Ver CAN. "Agenda Ambiental Andina 2006-2010". Consulta electrónica.

## 1.4 EL PROGRAMA BIOCAN

Los países miembros de la CAN, con el ánimo de responder a los compromisos adquiridos en el ámbito internacional que pretenden abogar por la conservación del medio ambiente y hacer uso adecuado y perdurable de los recursos, han establecido la creación de programas cuyo contenido promuevan estrategias que ayuden a desarrollar una adecuada gestión ambiental, que en síntesis ayude a proteger uno de los mayores patrimonios de los pueblos andinos, su capital natural.

Es así como nace el Programa Regional de Biodiversidad en las regiones Andino-Amazónicas de los países de la Comunidad Andina (BIOCAN). Donde Bolivia, Ecuador, Colombia y Perú, crean una acción de gran importancia ambiental puesto que dichos países están en la lista de los más ricos en especies de flora y fauna en el mundo. Además porque comparten estrechos vínculos geográficos, históricos y culturales y buscan un espacio de integración que les permita un mayor progreso en sus procesos económicos, políticos y mayores beneficios a la población de los países miembros de la comunidad, características y objetivos primordiales de la CAN.

Las cuatro naciones participantes del programa concentran el 20% de la biodiversidad y el 10% del agua dulce del planeta, y el 35% de los bosques de América Latina y el Caribe, condiciones que representan no solo una gran ventaja comparativa para el desarrollo, sino también una responsabilidad a nivel mundial.

Los países de la CAN y el oeste de la Amazonía brasilera constituyen la región Andino – Amazónica que es considerada como el ecosistema más rico de la Tierra, el epicentro global de la biodiversidad. Igualmente ocupa el primer lugar en el mundo por la diversidad y endemismo; además la región es un área clave para el mantenimiento de los ciclos hidrológicos de la cuenca del río Amazonas.<sup>23</sup>

No obstante, a pesar de estas condiciones, la región Andino-Amazónica es la más pobre de América Latina. Esta área enfrenta problemáticas que pone en peligro el gran capital natural y humano con que cuenta. Es una zona que ha sido olvidada en las políticas de gobierno, situación que se refleja en los bajos niveles de calidad de vida de la población, ausencia de educación y servicios básicos, lo que a su vez desemboca en el

---

<sup>23</sup> Ver Comunidad Andina- CAN. *Documento Marco, Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones andino-amazónicas de los Países Miembros de la Can (BIOCAN)*, 2007. p 8. Documento Electrónico.

mal uso de los recursos. Así mismo, “existen nuevos procesos que amenazan directamente la conservación de los ecosistemas como la deforestación, la pesca en exceso, la extracción forestal, el sistema de desmonte (roza y quema), el sobre pastoreo, la sobre explotación de recursos biológicos, la actividad petrolera, la contaminación, la expansión urbana, entre otros”<sup>24</sup>.

Estas dinámicas crean un cambio negativo en los procesos naturales de los ecosistemas, amenazando por un lado la biodiversidad y por otro, generando disminución en la calidad de vida en las poblaciones indígenas que habitan en la zona, puesto que antes contaban con bastas porciones de tierra que les proveía el alimento necesario para suplir sus necesidades nutricionales básicas, pero la explotación de los recursos naturales reduce las posibilidades para que este sector de la población encuentre una fuente alimenticia suficiente, para asegurar los índices adecuados de nutrición, lo que desemboca en una vida que se hace cada vez mas precaria e insostenible que amenaza la existencia ancestral de estos pueblos de vivir en la pobreza.

Es así como el impacto de la actividad humana y el uso irracional de los recursos afecta no solo la conservación de la biodiversidad, básica para la supervivencia humana, sino también el bienestar de la población que depende de los recursos que se den en las zonas y que tienen que enfrentar la degradación y reducción de sus tierras y el riesgo para la vida de su población.

Por esta razón el objetivo general del programa BIOCAN es; contribuir al desarrollo sostenible de los países miembros de la Comunidad Andina, de manera que permita mejorar la calidad de vida de sus poblaciones y la reducción de la pobreza, a través del fortalecimiento de la gestión ambiental.<sup>25</sup>

Los países andinos pretenden llevar a cabo un trabajo colectivo que genere conciencia de la importancia de la Amazonia, y la responsabilidad que representa contar con esta gran riqueza natural, por lo que se hace necesario mejorar la institucionalidad y la gestión ambiental. Esto es posible solo mediante planes de apoyo como el mejoramiento de la capacidad de la región para implementar la ERB y CDB, el

---

<sup>24</sup> Ver CAN. “Documento Marco, Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones andino-amazónicas de los Países Miembros de la Can (BIOCAN)”, p 18. Documento Electrónico.

<sup>25</sup> Comparar Comunidad Andina- CAN. “Programa BIOCAN. 2010”. Consulta Electrónica.

aprovechamiento de la información científica y el ordenamiento regional del uso de la tierra aprovechando las potencialidades de la zona, incentivando el uso sostenible de la biodiversidad.

Por tanto, como resultados se espera tomar decisiones acertadas que respondan a objetivos específicos planteados en el BIOCAN respecto de la gestión ambiental, de tal forma que promuevan la gobernabilidad, interculturalidad, participación plena de todos los actores involucrados, que privilegie la equidad de género, fortalezca la interacción entre los niveles de gobierno y potencie las sinergias existentes intra e inter-regionalmente.

Así mismo, se espera un fortalecimiento de capacidades a nivel, regional, nacional, sub nacional y local y la creación de un modelo colectivo de información ambiental amazónico, a través de mecanismos equitativos de generación y acceso. De la misma forma, se quiere lograr un planeamiento territorial que esté vinculado a las políticas públicas de los Estados miembros donde se propicie la participación activa de actores locales y regionales, el desarrollo de las economías locales mediante el uso de tecnologías y gestiones que permitan el uso sostenible de la biodiversidad.<sup>26</sup>

Es necesario destacar que el desarrollo de estos objetivos se van a efectuar teniendo en cuenta como marcos político de actuación la Agenda Ambiental Andina por tener como eje temático la biodiversidad y la Estrategia Regional de Biodiversidad para los Países del Trópico Andino, ya que el BIOCAN tiene en cuenta los tres ejes de acción enmarcados en la Estrategia y que están basados en la discusión del Convenio sobre Diversidad Biológica; conservación, conocimiento, uso sostenible y distribución de beneficios. Es decir, ésta estrategia es la guía del BIOCAN dado que incentivará acciones conjuntas por parte de los países de la CAN que lograrán tener impacto en el desarrollo económico y social de la población más vulnerable de la región basada en el uso de sus recursos naturales que proporcione un manejo sostenible.

En cuanto la planeación y diseño del programa BIOCAN, se encuentra enmarcado en una serie de etapas que muestran el compromiso del proyecto, durante la primera fase que tuvo inicios en 2007, se llevo a cabo una recopilación de la información y al mismo tiempo los países miembro y demás actores sentaron bases comunes que permitiría el desarrollo de una segunda etapa como resultado del documento marco del programa.

La segunda etapa de implementación, inicio con la firma del convenio entre la Secretaría General de la CAN y el Ministerio de Asuntos Exteriores de Finlandia el dieciocho de junio de 2010 en Lima, Perú, para una duración de tres años. En seguida, el

---

<sup>26</sup> Ver CAN. "Programa BIOCAN. 2010". Consulta Electrónica.

Plan Operativo Global 2011-2013 del programa fue aprobado en la reunión del Comité de Supervisión que se llevó a cabo durante el 7 y 8 de febrero de 2011 en la ciudad de Lima, Perú.

El gobierno de Finlandia, que desde 1986, ha estado involucrado en varios proyectos y programas relacionados con la conservación y el desarrollo sostenible de la Amazonía peruana, desarrollo el proyecto BIODAMAZ, que fue materializado desde el año 1999 y que tiene como objetivo "la conservación y uso de la biodiversidad amazónica para promover el desarrollo sostenible y alivio a la pobreza a través del fortalecimiento de capacidades descentralizadas, instrumentos de gestión y metodologías de investigación para el manejo sostenible de la biodiversidad biológica"<sup>27</sup>.

En resumen, se puede afirmar que el proyecto BIODAMAZ, es un buen modelo a seguir dadas las similitudes que comparte con los objetivos del programa BIOCAN: el fortalecimiento de las capacidades en gestión y manejo local de los recursos de la diversidad biológica, el desarrollo en forma sostenible y participativa, las acciones productivas económicas y el fortalecimiento de los sistemas de información de la biodiversidad; todo esto orientado a la conservación de los recursos naturales y a reducir la pobreza.

De tal manera que el BIOCAN puede recoger y aprender de las experiencias del BIODAMAZ, y como valor agregado puede contar con la cooperación que ha venido brindando el gobierno de Finlandia a los países andinos con su política de ayudar en el esfuerzo global para erradicar la pobreza a través de un desarrollo sustentable económico, social y ecológico.

Finlandia ha sido una de las naciones que ha entendido la verdadera importancia que tiene la conservación de la biodiversidad como un patrimonio universal, porque es el recurso más importante para asegurar la supervivencia del ser humano y mantener el equilibrio de la biosfera, comprendiendo que los ecosistemas son una unidad funcional cuyas transformaciones tienen impacto en todo el planeta.

Por ello el gobierno de Finlandia ha implementado dentro de sus políticas de desarrollo y cooperación el apoyo para los países en desarrollo a través de su

---

<sup>27</sup> Ver CAN. "Documento Marco, Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones andino-amazónicas de los Países Miembros de la CAN (BIOCAN)", pp 13-14. Documento Electrónico.

participación activa, aprovechando sus potencial en conocimiento y transferencia de tecnología, pues este país nórdico tiene la posibilidad de brindar los elementos necesarios en éstas áreas y de los cuales los países ricos en recursos naturales pero marginados por la pobreza, no cuentan. Es por eso que trabajan en el medio ambiente sabiendo que es vital para su propio futuro, de manera que se ha esforzado en ser uno principales países de la Unión Europea en realizar acciones que vayan de acuerdo con el concepto de un desarrollo ecológico sustentable tanto en la esfera europea como la mundial.

Así mismo las políticas de desarrollo finlandesas reflejan la preocupación por el rápido crecimiento de los países en desarrollo, presionados por el fenómeno de la globalización y que ha resultado en una creciente demanda por energía y recursos naturales, situación que ha generado aumento en el precio de los alimentos, teniendo efecto en la población más pobre; una situación que también genera aumento en la demanda de recursos naturales no renovables, acelerando su explotación, contribuyendo a pérdida de biodiversidad y a daños ambientales. Otra de sus preocupaciones es la carencia de políticas económicas responsables que estén en armonía con el medio ambiente y que a su vez permitan un desarrollo económico y social equilibrado e incluyente, dentro de las poblaciones de los países en desarrollo, garantizando un crecimiento sustentable.

De igual manera; en la política de desarrollo y cooperación de Finlandia, se encuentra como meta principal, " erradicar la pobreza extrema, promover el desarrollo sustentable y equidad de géneros, mejorando la situación social y económica de mujeres jóvenes"<sup>28</sup>, esto como resultado de su compromiso con los valores y metas de los Objetivos de Desarrollo de Milenio y la Cumbre de Johannesburgo. Por lo tanto el programa BIOCAN, representa una plataforma perfecta para cumplir con sus propósitos, pues este abarca todas las condiciones que el gobierno de Finlandia requiere para dar cumplimiento a sus políticas de cooperación y desarrollo y teniendo en cuenta, claro está, que este país esta convencido en que la pobreza se puede erradicar efectivamente y permanentemente solo a través del desarrollo sostenible, además por medio de acciones que fortalezcan la sostenibilidad ecológica, con el objeto de facilitar

---

<sup>28</sup> Ver CAN. "Documento Marco, Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones andino-amazónicas de los Países Miembros de la Can (BIOCAN)", p 27. Documento Electrónico.

ayudas directas o indirectas a las personas que viven en la pobreza o prevenir que las personas estén capturadas en un ciclo de pobreza.

De aquí la importancia que el gobierno de Finlandia le da a los acuerdos bilaterales y multilaterales sobre conservación del medio ambiente, pues éstos son el soporte principal para la realización de sus políticas de cooperación y desarrollo, donde es evidente su idea de que solo con un desarrollo económico y social ecológicamente sustentable permitirá un mundo más justo y seguro, bajo condiciones de inclusión y bajo acuerdos regionales de integración que tengan un mismo norte la preservación de los recursos como medio para garantizar el bienestar de las personas.

## **2. CONTRIBUCIÓN DEL PROGRAMA BIOCAN, AL CUMPLIMIENTO DE LOS CONVENIOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON LA PROTECCIÓN DE LA BIODIVERSIDAD Y EL DESARROLLO SOSTENIBLE**

### **2.1 CONFERENCIA DE ESTOCOLMO SOBRE MEDIO HUMANO DE 1972**

La era ecológica se inicia a finales de la década de los sesenta, siendo la acción más notable de este “pensamiento verde”, la Declaración de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano de 1972, en donde se abordaron aquellos problemas que estaban afectando al medio ambiente, y así mismo se trazaron las primeras bases y criterios aplicables para su conservación a escala nacional y mundial.

De la Declaración sobre Medio Humano sin duda surgieron dos principios básicos que desde ese momento adquirieron un papel protagónico en los temas relacionados con conservación ambiental y desarrollo sostenible. El primero de estos principios es el que afirma que se deben preservar los recursos naturales de la tierra en beneficio de las generaciones presentes y futuras, así como la responsabilidad especial del hombre por preservar y administrar la naturaleza.

A partir de este momento empiezan a surgir una serie de acuerdos y convenios a nivel mundial que harían del Derecho Internacional Ambiental un nuevo sector más especializado en el ordenamiento global y que abogarían por conciliar las exigencias del desarrollo económico con la conservación del medio ambiente, mediante el logro de un objetivo difícil pero necesario: el Desarrollo Sostenible, que convocaría a los gobiernos, autoridades ambientales y organismos tanto de los países desarrollados como en vías de desarrollo, a comprometerse con la conservación de sus recursos y la creación y ejecución de acuerdos y proyectos que permitieran tales fines.

En efecto, a pesar de que el Derecho Internacional del Medio Ambiente (DIMA) es, “seguramente la rama más reciente del ordenamiento jurídico internacional, tal como lo afirma el profesor Kiss al situar los primeros avances del DIMA al final de

los años sesenta”<sup>29</sup>, este se expande cada vez más, pese a la problemática conceptual o jurídica que plantea el tema ambiental. No obstante, debido al incremento persistente de la degradación del planeta se ha venido desarrollando sendos tratados, acuerdos, normas y compromisos para limitar el impacto del hombre en su entorno. Por ello, es de vital importancia, dedicar este capítulo a aquellos instrumentos jurídicos internacionales que tiene mayor relación con el desarrollo del programa BIOCAN; esto con el fin de lograr un mayor enfoque sobre el tema, dado que en el campo de la protección ambiental, existen instrumentos políticos y jurídicos internacionales tan amplios que sin duda cada uno es objeto de un riguroso estudio.

En primera instancia, para comprender los marcos de actuación del BIOCAN, se deben analizar algunas generalidades del Acuerdo de Cartagena como sustento legal en el proceso de integración de los países miembro de la CAN;

Dado que el Acuerdo generó un nuevo ordenamiento jurídico para los Estados parte, conocido como Derecho Comunitario, con fuentes, principios reglas, órganos y competencias propias. Éste nuevo ordenamiento jurídico supranacional se sustenta y exige como requisito indispensable, una voluntad de armonización y de unificación normativa de los países miembro.<sup>30</sup>

## **2.2 LA COMUNIDAD ANDINA Y EL TEMA AMBIENTAL**

El Derecho Comunitario apunta hacia la integración y no solo hacia la cooperación, de los asuntos que inciden en la actividad económica de los países miembros. Así mismo, “busca prevalecer la unificación de las partes y la identidad comunitaria, sobre los nacionalismos y diferencias”<sup>31</sup>. En este sentido se puede decir que en el proyecto de integración regional andino ha prevalecido la idea de formar un mercado común, de modo que pueda facilitar su inserción a las exigencias de la globalización y del mercado internacional; razón por la cual, desde la creación del Acuerdo de Cartagena y los Protocolos modificatorios del mismo, al tema ambiental no se le ha dado el suficiente valor e independencia, por ello se vincula con otras áreas, dado que los inicios del proceso de integración andino se tomo un rumbo más político y económico dejando de lado otros asuntos como el del medio ambiente o el desarrollo social.

---

<sup>29</sup> Ver Ruiz. *En Derecho Internacional del Medio Ambiente*. p. 3.

<sup>30</sup> Ver Ponce de León. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*. p. 25.

<sup>31</sup> Ver Ponce de León. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*. p.26.

Tal como lo afirma *Eugenia Ponce de León*<sup>32</sup>, los artículos que se refieren a los recursos naturales y al medio ambiente, aparecen ligados a otros programas (agropecuario, liberación e industria) o integrados al área económica y social. Tan solo en el artículo 128 del capítulo XVI del Acuerdo de Cartagena, se le da al tema ambiental un trato más independiente. Dicho artículo sostiene que los países miembros deberán emprender acciones conjuntas que permitan un mayor aprovechamiento de los recursos naturales renovables y no renovables y la conservación y mejoramiento del medio ambiente.

No obstante, el Acuerdo de Cartagena, como marco jurídico supranacional del proceso de integración, proporciona los medios y facilita el desarrollo de proyectos y programas ambientales que permiten profundizar el Derecho Comunitario Ambiental Andino y adelantar programas como el BIOCAN.

De igual manera, haciendo una revisión del campo normativo andino, puntualmente en el texto de las Decisiones, se muestra el interés por parte de los países miembro en abordar el tema ambiental y colocarse a la vanguardia del contexto internacional ambiental, otorgando mayor claridad conceptual a los temas que regulan la conservación del medio ambiente, biodiversidad y sostenibilidad y así mismo, otorgar un mayor sustento normativo a los procesos adelantados por los países andinos respecto al tema.

Por su parte, la Decisión 435 de 1998, por medio de la cual se crea el Comité Andino de Autoridades Ambientales, es la primera acción normativa que da preponderancia al tema ambiental, "además de ser la única hasta este momento en utilizar como base legal, los artículos que consagran funciones propiamente ambientales en el acuerdo; específicamente el literal e del artículo 3 y el artículo 128"<sup>33</sup> del acuerdo de Cartagena.

Así mismo, en los considerandos de la Decisión 435, se establece que de conformidad con lo previsto en el Acuerdo de Cartagena, promover el desarrollo equilibrado y armónico de los países, mediante la integración y la cooperación económica

---

<sup>32</sup> Abogada y especialista en temas de biología y medio ambiente, Directora General del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt.

<sup>33</sup> Ver Ponce de León. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*. p 123.

y social. En éste punto, resulta necesario preservar y utilizar de manera sostenible el patrimonio estratégico de los países miembros constituido por la extraordinaria diversidad biológica y cultural de la cual disponen, incorporando la dimensión ambiental en las políticas y estrategias sociales y económicas de la Comunidad Andina que contemplen asimismo la lucha contra la pobreza y faciliten la participación ciudadana.

En este sentido las Decisiones andinas existentes en la materia han señalado tendencias jurídicas a corto plazo, en temas muy precisos y de interés primordial para la subregión donde se deduce claramente que el interés principal de la comunidad ha sido profundizar y avanzar en el estudio y regulación de los temas relacionados con la biodiversidad.

Ejemplo de ello son las directrices del Consejo de Presidentes Andinos, en las líneas de acción establecidas, donde la biodiversidad es protagonista de las prioridades andinas. Así mismo, la creación de la ERB refleja la preeminencia del tema, al ser una de las primeras estrategias de carácter comunitario adoptada sobre biodiversidad, por un grupo de países signatarios del Convenio sobre Diversidad Biológica y una contribución específica para alcanzar los objetivos de dicho Convenio. Igualmente, la Agenda Ambiental Andina 2006-2010 teniendo como principal eje temático la Biodiversidad, reafirma la importancia del tema para los países de la Comunidad. Por ello las prioridades de la integración regional han considerado la gestión de la biodiversidad mediante la base institucional de la CAN y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA)<sup>34</sup>.

### **2.3 EL TRATADO DE COOPERACION AMAZÓNICA**

El Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), hace parte de las acciones internacionales relevantes en cuanto a preservación y cuidado del medio ambiente se refiere, de este tratado son parte los cuatro países andinos, que tiene como propósito principal, “realizar acciones conjuntas para promover el desarrollo de los territorios amazónicos y producir

---

<sup>34</sup> Organismo que se crea basándose en el Tratado de Cooperación Amazónica (TCA), suscripto el 3 de julio de 1978 por Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam y Venezuela con el fin de promover acciones conjuntas para el desarrollo armónico de la Cuenca Amazónica.

resultados mutuamente provechosos para la región, al tiempo que se contribuye a la preservación del medio ambiente y a la conservación y utilización sostenible de los recursos naturales de estos territorios”<sup>35</sup>.

En el TCA las naciones que comparten la riqueza natural de la amazonia, expresan su deseo por trabajar en unión con el fin preservar y hacer un uso provechoso de los recursos naturales contenidos en la región y que constituye una fuente inapreciable y valiosa tanto para las poblaciones locales como para el desarrollo económico y social de la misma. Razón por la que recientemente se suscribió un Acuerdo de contribución entre OTCA y la CAN para fortalecer las líneas de trabajo relacionadas con el agua, la conservación y uso sostenible de la biodiversidad, así como intercambiar experiencias a fin de crear un trabajo complementario y más dinámico que evite el riesgo de que cada país realice acciones aisladas y en cambio anime acciones conjuntas y más eficaces.

Como resultado la OTCA entre sus múltiples funciones, debe observar el cumplimiento de los compromisos derivados de los Acuerdos internacionales, como el Acuerdo sobre la Diversidad Biológica y trabajar de la mano con organismos como la Comunidad Andina.

## **2.4 LA CONFERENCIA DE RÍO SOBRE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO DE 1992**

Otro hecho jurídico internacional que representa gran importancia para la creación y aplicación del BIOCAN y demás programas adelantados por la Agenda Ambiental Andina 2006-2010, es la Conferencia de Río de 1992.

La Conferencia de Río contó con una carta de declaración de contenido político-jurídico, de carácter no vinculante, que contiene 27 principios, en donde se manifiesta la idea de vincular el desarrollo con la protección del medio ambiente. Entre los elementos de progreso que contiene la Declaración de Río cabe citar, en primer lugar, el concepto mismo de desarrollo sostenible, enunciado en los principios 1 y 4.

---

<sup>35</sup> Ver Ponce de León. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*. p 140.

Configurados como un derecho fundamental de los seres humanos. Así se plasma en el principio 1:

“Los seres humanos tienen derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza”<sup>36</sup>.

Así mismo, en el principio 4, está presente la necesidad de alcanzar el desarrollo teniendo en cuenta el uso adecuado y protección del medio ambiente.

En cuanto el principio 3 de la Declaración, “El derecho al desarrollo debe ejercerse en forma tal que responda equitativamente a las necesidades de desarrollo y ambientales de las generaciones presentes y futuras”<sup>37</sup>. Refleja claramente el concepto de Desarrollo Sostenible como instrumento esencial para que los países logren reducir la pobreza, la diferencia en los niveles de vida y un desarrollo perdurable, tal y como está trazado en el objetivo general del programa BIOCAN, “apoyar el desarrollo sostenible en la zona andino-amazónica a fin de reducir la pobreza y mejorar la calidad de vida de los habitantes de esta área rica en biodiversidad”<sup>38</sup>.

Igualmente en el principio número 7, se traza uno de los elementos que quizás ha tenido mayor relevancia para continuar con la fase de implementación del BIOCAN: la idea de *solidaridad mundial*, ya que teniendo en cuenta éste principio los países andinos han contado con la cooperación del gobierno de Finlandia, que ha estado comprometido con la conservación de la biodiversidad que se encuentra en la Amazonía.

Los Estados deberán trabajar en pro de reforzar el espíritu de solidaridad mundial para conservar, proteger y restablecer la salud y la integridad del ecosistema de la tierra. En vista que son ellos quienes de forma directa o indirecta han contribuido a la degradación del medio ambiente mundial, por su falta de políticas claras y fuertes, es sobre los Estados que recaen las responsabilidades comunes pero diferenciadas. Los países desarrollados reconocen la responsabilidad en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible, en vista de las presiones que sus sociedades ejercen en el medio ambiente mundial y de las tecnologías y los recursos financieros de que disponen.

---

<sup>36</sup> Ver Organización de Naciones Unidas- ONU. “Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”. 1992. Consulta Electrónica.

<sup>37</sup> Ver ONU. “Declaración de Río Sobre el Medio Ambiente y Desarrollo”. Consulta Electrónica

<sup>38</sup> Ver CAN. “Documento Marco, Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones andino-amazónicas de los Países Miembros de la Can (BIOCAN)”, p 18

Otros principios destacables como una aportación positiva y que han sido tenidos en cuenta en el desarrollo del BIOCAN en cuanto a los beneficiarios del programa ( poblaciones locales) , son los que se refieren a la promoción de la participación de los ciudadanos en la solución de problemas de medio ambiente y desarrollo (principio 10), así como el papel fundamental que se le otorga a la mujer (principio 20) y a las poblaciones indígenas y sus comunidades (principio 22), en la ordenación del medio ambiente y desarrollo.

Finalmente, tal y como afirma el profesor Ruiz, se puede decir, que la Declaración de Río constituye la carta básica para la consecución del desarrollo sostenible y en ella se encuentran formulados los principios que deben inspirar la realización de este objetivo vital para la humanidad; y a pesar de no ser más que una declaración, posee un valor esencial como expresión de los compromisos ambientales proclamados por los Estados en el mundo actual.

## **2.5 EL CONVENIO SOBRE DIVERSIDAD BIOLÓGICA**

Así mismo, la Conferencia de Río también aportó uno de los instrumentos más importantes que ha servido de marco jurídico para los proyectos y programas que adelanta la CAN en materia de biodiversidad, el Convenio sobre Diversidad Biológica, que entro en vigor el 29 de diciembre de 1993 y fue firmado por ciento cincuenta y siete Estados; entre estos países firmantes se encuentra cada uno de los países andino-amazónicos, los cuales han desarrollado estrategias nacionales con base en el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB) y adoptado en la legislación nacional.

Los principios de dicho Convenio se expresan de manera notable en cada una de las fases del programa BIOCAN, así como en sus objetivos y componentes, pero sin duda son las cuatro áreas temáticas del proyecto (Fortalecimiento institucional y gobernabilidad, utilización efectiva de información de biodiversidad, planificación territorial, conservación y uso sostenible de la biodiversidad), las que más reflejan el compromiso de los países andinos, a fin de dar cumplimiento al CDB.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica, como base para la formación del BIOCAN, cuenta con un preámbulo, 42 artículos y 2 anexos. En la parte inicial del

tratado hay que destacar el valor que se le otorgan a la conservación de la diversidad biológica, por ser un interés común de la humanidad; la soberanía de los Estados sobre sus propios recursos biológicos y la preocupación por la reducción de la diversidad biológica como resultado de ciertas actividades humanas, que también constituye una de las principales consideraciones del acuerdo. Por ello se establece la necesidad de desarrollar capacidades científicas, técnicas e institucionales para lograr un entendimiento básico que permita planificar y aplicar las medidas adecuadas y de la misma forma, se reconoce que la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica son medios interdependientes y necesarios para lograr suplir necesidades básicas de la población y alcanzar el desarrollo económico de los países en desarrollo.

Los objetivos del Convenio, que se han de perseguir de conformidad con sus disposiciones pertinentes y que a su vez resume el contenido esencial del texto del tratado, son la conservación de la diversidad biológica, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven de la utilización de los recursos genéticos, mediante un acceso adecuado de los mismos, una transferencia apropiada de la tecnología, teniendo en cuenta todos los derechos y deberes sobre los recursos; y de la misma manera mediante una financiación apropiada.

En cuanto a este punto, hay que destacar el artículo 20 del tratado, respecto a los recursos financieros, dado que ha sido una de las herramientas que ha permitido vincular al gobierno de Finlandia en la ejecución del programa BIOCAN, al señalar la obligación de los países desarrollados de proporcionar recursos financieros nuevos y adicionales para que los países en desarrollo puedan sufragar íntegramente los costos incrementales que entrañe la aplicación del convenio.

El Convenio sobre la Diversidad Biológica establece por un lado, la dependencia que existe entre la conservación y el uso sostenible de la diversidad biológica y por otro lado, la necesidad de moderar la conservación de la diversidad biológica con equidad económica, que es la idea base de éste, que a su vez es el punto primordial por el que se distingue de casi todos los demás tratados ambientales.

Por otro lado, la Conferencia de Río de Janeiro siendo uno de los hechos históricos más importantes en materia de medio ambiente, generó entre sus importantes instrumentos jurídicos, el Programa XXI; éste es un amplio y ambicioso documento que

se refiere a la conservación de la diversidad biológica y que al igual que los otros documentos emitidos en la Conferencia tiene como propósito lograr el desarrollo sostenible mediante la conciliación de las exigencias del desarrollo económico con los imperativos de la protección del medio ambiente y la conservación de la biodiversidad.

No obstante, se puede afirmar que este programa es la base del CDB, pues entre los 40 capítulos desarrollados, donde cuenta con dimensiones económicas, sociales, guías para la conservación y gestión de los recursos para el desarrollo, vinculación de diferentes actores que tengan relación con el tema ambiental y formas de financiación del mismo; el capítulo 15, titulado "Conservación de la diversidad biológica", describe unos objetivos y métodos específicos, destinados a mejorar la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de los recursos biológicos, así como el apoyo al Convenio sobre la diversidad biológica.

## **2.6 EL PROGRAMA 21**

Aunque el Programa 21, no contiene fuerza jurídica vinculante ha sido la base de muchos planes de acción en la materia y sin duda sus principios están reflejados en el diseño del programa BIOCAN, buscando el generar conciencia de la importancia y beneficios de conservar la diversidad biológica, tener en cuenta el valor de los conocimientos de las comunidades que conviven en las zonas ricas en biodiversidad, promoción de la cooperación técnica y científica y llevar a cabo procesos de identificación, información y vigilancia de la biodiversidad, que son algunos de los principales objetivos del Programa 21 y que son consideraciones principales del BIOCAN. En definitiva y como lo afirma el profesor Juste Ruiz, el programa 21 como plan de acción, "es una fuente de inestimable valor para la organización y ejecución de la acción internacional para el desarrollo sostenible"<sup>39</sup>.

Adicional a esto, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo, ha proclamado también el principio de desarrollo sostenible, consagrado como uno de los objetivos fundamentales de la Declaración de Río, así se traza en el

---

<sup>39</sup> Ver Rojas Quiñónez. *El Derecho Internacional Ambiental en Perspectiva Histórica*. p 53.

(principio 1) al afirmarse que el desarrollo sostenible está orientado a garantizar a los seres humanos el derecho a una vida saludable y productiva en armonía con la naturaleza; así mismo, se establece la necesidad de que los Estados ejerzan su derecho al desarrollo de manera responsable ( principio 3), además de tener en cuenta la protección del medio al ambiente de manera integral en el proceso de desarrollo y no considerarse en forma aislada ( principio 4). Igualmente se crea uno de los principios más destacables en la Declaración, el de responsabilidades comunes pero diferenciadas, donde los países desarrollados reconocen la responsabilidad que les cabe en la búsqueda internacional del desarrollo sostenible (principio 7) buscar modelos de producción y consumo más sostenibles ( principio 8).

El establecimiento de estos principios confirma la interdependencia existente entre la conservación del medio ambiente y el desarrollo en un contexto mundial económico globalizado que requiere cada vez más recursos naturales, lo que sin duda genera impactos ambientales; por esta razón, es de suma importancia evaluar los costos del desarrollo, a fin de crear políticas económicas a niveles internacionales, regionales y nacionales, que reduzcan las repercusiones negativas sobre el medio ambiente y el bienestar de las personas.

De aquí la importancia de tener en cuenta las tres dimensiones del desarrollo sostenible descritas en el libro del profesor Juste Ruiz:

Un objetivo puramente económico, (la eficiencia en la utilización de los recursos y el crecimiento cuantitativo), un objetivo social y cultural, (la limitación de la pobreza, el mantenimiento de los diversos sistemas sociales y culturales y la equidad social), y un objetivo ecológico, (la preservación de los sistemas físicos y biológicos) que sirven de soporte a la vida de los seres humanos.<sup>40</sup>

En definitiva se busca integrar las externalidades ambientales en el proceso de decisión económico para hacer posible el concepto de desarrollo sostenible.

## **2.7 LA CUMBRE DE JOHANNESBURGO**

Ya que se ha involucrado el objetivo social del desarrollo sostenible, vale la pena hablar de la Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible, la Cumbre de Johannesburgo

---

<sup>40</sup> Ver Ruiz. *En Derecho Internacional del Medio Ambiente*. p 33.

desarrollada en el 2002 que tuvo como destino final el de llevar a cabo acciones concretas para enfrentar la continua pobreza y el deterioro ambiental en un mundo globalizado excluyente. Dicha Cumbre aportó dos acuerdos básicos que consisten, en una Declaración Política y un Plan de Aplicación; documentos que reafirman el interés de los Estados por lograr el desarrollo sostenible y crear una sociedad más humanitaria, equitativa y generosa, fortaleciendo el desarrollo económico y social a escala local, nacional y regional y la conservación ambiental a fin de conseguir el desarrollo sostenible.

No obstante, para muchos estudiosos del Derecho Internacional Ambiental los resultados que se obtuvieron de la Cumbre no fueron más que simple declaraciones, sin compromisos concretos en vista que carecía de objetivos y calendario definidos. Aun así es innegable que existen acciones positivas como el reconocimiento que se hace en el Plan de Aplicación, al establecer que la erradicación de la pobreza es la principal vía para el desarrollo sostenible. De la misma manera, el capítulo 4 del Plan de Aplicación, destaca la función decisiva de la diversidad biológica, en el desarrollo sostenible en general y en la erradicación de la pobreza; por tanto se ratifica la relevancia del Convenio sobre Diversidad Biológica como un instrumento fundamental para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos.

Para lograr dar cumplimiento al Convenio sobre Diversidad Biológica, el Plan de Acción de Johannesburgo enumera las acciones ya mencionadas en el Convenio y que son el marco del programa BIOCAN, al establecerse una vez más la elaboración de planes y programas conjuntos para la conservación de la diversidad biológica, promover y apoyar iniciativas destinadas a zonas de singular riqueza ecológica y otras zonas esenciales para la diversidad biológica; además reafirma la necesidad de dar apoyo técnico y financiero a los países en desarrollo poseedores de la mayoría de diversidad genética.

### 3. EL PAPEL DE LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA Y EL PROGRAMA BIOCAN EN PROCESO DE INTEGRACIÓN ANDINO

#### 3.1 EL CONCEPTO DE INTEGRACIÓN

La integración ha sido un tema bastante debatido y estudiado por conocedores de las ciencias sociales, quienes desde diferentes puntos de vista y marcos teóricos han aportado su concepto de integración así como las diferentes características y etapas que se dan en los procesos de unificación por parte de países que consideran tener un legado cultural, histórico y geográfico o un interés nacional común y que al trabajar conjuntamente pueden sacar ventajas y fortalecerse ante las exigencias de un mundo dinámico, competitivo e interdependiente .

León Lindberg define la integración como " los procesos por los cuáles las naciones anteponen el deseo y la capacidad para conducir políticas exteriores e internas clave de forma independiente entre sí, buscando por el contrario tomar decisiones conjuntas o delegar su proceso de toma de decisiones a nuevos órganos centrales"<sup>41</sup>. Por su parte Jorge Mariño dice: "se entiende por proceso de integración regional el proceso convergente, deliberado (voluntario) fundado en la solidaridad, gradual y progresivo, entre dos o más Estados, sobre un plan de acción común en aspectos económicos, sociales, culturales, políticos"<sup>42</sup>.

Así mismo para Mariño existen ciertas características básicas en todo proceso de integración:

- Los sujetos son los Estados soberanos.
- Los Estados emprenden el proceso integrador en forma voluntaria y deliberada
- Como todo proceso se debe avanzar por etapas, es decir, el proceso debe ser gradual.

---

<sup>41</sup> Ver Lindberg, Leon. *Regional integration; theory and research*. 1971. p. 33

<sup>42</sup> Ver Mariño, Jorge. *La Supranacionalidad en los procesos de integración*, 1999. p 24.

- Las etapas deben ser cada vez más profundas y dispersas; de allí la necesidad de la progresividad y la convergencia del proceso.
- Por último, el proceso de integración se inicia con acercamientos económicos, pero lentamente y dependiendo de cada proceso conforme a lo estipulado por los Estados miembros, la agenda va abarcando e incluyendo nuevos temas de las áreas sociales, culturales, jurídicas, y hasta políticas de los países miembros.

En cuanto a la teoría funcionalista de las relaciones internacionales se establece que la integración es aquella que propone la creación lenta y acumulativa de una comunidad mundial, mediante programas de cooperación económica y social no necesariamente política progresivamente más amplios entre los distintos Estados partes del proceso. Los hábitos de cooperación que resultan del éxito del progreso hacia los objetivos de un campo, pueden transferirse a otras zonas que requieran actividad.

Así mismo para que la integración pueda desarrollarse tiene que ir de la mano con un concepto vital la *supranacionalidad*, que se da cuando algunas de las competencias de los Estados son transferidas a determinados organismos comunitarios, delegándose con ello, poderes de decisión de los Estados participantes, para lograr así el cumplimiento de los fines comunitarios junto a los demás Estados miembros.

Se puede referir a órganos supranacionales, cuando los Estados miembros de una comunidad delegan en organismos independientes de los gobiernos de dichos Estados, para que tengan competencia suficiente de regular, ejecutar y dirimir todo lo referente a los fines comunes que tuvieron en miras dichos Estados para integrarse en un espacio común.

Un ejemplo de estos conceptos de integración podemos encontrarlos en el viejo continente, donde el surgimiento de los diferentes procesos de integración regional llevados a cabo en el mundo durante el siglo XX, tiene como mayor referente los años cincuenta por la creación del modelo exitoso de lo que hoy se conoce como la Unión Europea, donde las principales naciones de éste continente enfrentaron entre ellas una guerra sin precedentes que dejó en ruinas sus economías, sistemas políticos y sociales, hechos que exigían acciones rápidas por parte de los dirigentes europeos para restablecer

el orden y garantizar la paz. Es de ésta forma que se empieza a crear el proyecto de integración europea en donde por medio de la colaboración económica, la voluntad de los dirigentes y el trabajo conjunto de los países, se forja el camino hacia la recuperación de sus economías y se asegura que hechos bélicos tan lamentables no ocurran de nuevo.

Por su parte, en Latinoamérica, la adopción de modelos de integración también empezó a surgir en la segunda mitad del siglo XX. La idea de crear una entidad basada en los lazos históricos, culturales y geográficos, se empezó a construir por un lado con la ALALC en 1960, que buscaba una integración macro regional que rescatara de alguna forma el ideal de una unidad latinoamericana, mientras que, ese mismo año, el Mercado Común Centroamericano (MCCA) representó un esfuerzo subregional para asegurar mayor viabilidad económica a la integración mediante la unión de mercados compatibles entre sí.<sup>43</sup>

### 3.2 TENSIONES POLÍTICAS ENTRE LOS PAÍSES ANDINOS

En lo que corresponde al Acuerdo de Integración Subregional Andina, conocido hasta 1996 como Pacto Andino y en adelante como Comunidad Andina, tiene un claro componente económico ya que entre sus múltiples objetivos se hace énfasis en la formación de un mercado común latinoamericano, así como el mejoramiento de su posición en el contexto económico internacional con el objetivo de encontrar un desarrollo más acelerado.

El Acuerdo de Cartagena fue firmado inicialmente por cinco países sudamericanos Sin embargo, debido a desacuerdos y diferencias políticas entre los dirigentes de los países miembros, el organismo ha tenido que pasar por períodos de rupturas y retrocesos. Un ejemplo de ello, fue la salida de Chile durante el régimen militar de Augusto Pinochet en 1976, debido a las diferencias políticas entre este país y las de integración económica de la Comunidad Andina.

Otro ejemplo de ello es Venezuela, que se adhirió al organismo en 1973 y se retiró en 2006 bajo la presidencia de Hugo Chávez; quien, anunció el retiro de su país de la CAN luego de que Colombia y Perú iniciaran negociaciones para un tratado de libre comercio (TLC) con los Estados Unidos de América, lo que señaló el venezolano como una *herida de muerte* al acuerdo andino.

Los TLC son parte, según afirma Chávez, de una "estrategia imperialista" definida por Estados Unidos tras constatar el fracaso a mediados de la década, de su empeño por imponer en el

---

<sup>43</sup> Ver Giacalone, Rita. "La Integración Regional en la Historia". 2002, p 8. Documento Electrónico.

continente el Área de Libre Comercio de las Américas (ALCA). Los TLC, buscan por la vía bilateral el dominio de los mercados locales por las empresas estadounidenses, algo que no lograron en la multilateral del ALCA.<sup>44</sup>

Estos sucesos y diferencias propias de un proceso de integración asimétrico en el plano ideológico, institucional y político, hacen evidente las limitaciones que ha tenido que afrontar la integración sub-regional andina.

Al observar el proceso de integración latinoamericano, lo primero que se destaca es que, aunque sus primeros acuerdos reflejaron la influencia de la integración europea, los resultados han sido bastante distintos. La integración latinoamericana ha atravesado etapas como:

el despegue en los años sesenta, cuando surgieron La Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALAC), el Mercado Común Centro Americano (MCCA), La Asociación de Libre Comercio del Caribe (CARIFTA), La Comunidad del Caribe (CARICOM) y el Pacto Andino, caracterizados por “estancamiento progresivo”, pretensiones excesivas y violación de reglas; una segunda etapa regresiva en los años setenta, cuando se agudizaron los conflictos entre los miembros de los acuerdos; la tercera etapa de reestructuración institucional de los mecanismos de integración en los años ochenta con la sustitución de la ALAC por LA Asociación Latinoamericana de Integración (ALADI), el acuerdo brasilero-argentino de 1986 y el Protocolo de Quito (1987) que redefinió al Pacto Andino, todo esto desarrollado sobre un trasfondo de crisis económica generalizada a partir de 1982. Y una etapa final, sucedida en los años noventa, cuando los países latinoamericanos adoptaron un conjunto de reformas que aceleraron la apertura e internacionalización de sus economías, produciendo un relanzamiento de la integración regional sobre nuevas bases.<sup>45</sup>

En lo que corresponde a la CAN, después de treinta años de haberse conformado y haber constituido órganos e instituciones de carácter supranacional y una estructura normativa y jurídica, se hacía necesaria una revisión del trabajo que estaba adelantando, así como implementar funciones; esto conservando la idea de que la integración es un proceso marcado por etapas que tiende a exigir una expansión hacia otros temas pasando de los aspectos, económicos, a los políticos y sociales. El proyecto de integración regional andino da fe de esto al pasar de una etapa de unificación con propósitos exclusivamente comerciales a incorporar temas como, lucha contra la pobreza, la promoción y protección de los derechos humanos, igualdad de oportunidades, desarrollo rural y fronterizo, participación ciudadana, lucha contra la droga y corrupción y en la actualidad crear una agenda de contenido más ambiental con varios campos de acción.

Po ésta razón el Protocolo de Trujillo que entró en vigencia en junio de 1997, dispuso que los “presidentes andinos están decididos a consolidar y promover vínculos

---

<sup>44</sup> Ver “Venezuela sella salida de la CAN y busca entrada en el Mercosur”. *El Espectador* (22 de abril de 2011). Consulta Electrónica.

<sup>45</sup> Ver Giacalone “La Integración Regional en la Historia”. pp 9-10. Documento Electrónico.

más estrechos de cooperación a través del fortalecimiento de sus democracias, la lucha contra la pobreza, la promoción del desarrollo sostenible y la preservación del medio ambiente, la apertura de sus mercados, así como la coordinación de posiciones en diversos foros internacionales de negociación”<sup>46</sup>.

En consecuencia, para este ambicioso proyecto de integración regional, los países de la Comunidad Andina crearon el Sistema Andino de Integración, formado por un conjunto de órganos cuyo propósito principal era crear una mayor coordinación entre sí y fortalecer y consolidar las acciones de integración. Uno de estos miembros del SAI es la Secretaría General de la Comunidad Andina, que es el órgano ejecutivo de la comunidad y además de administrar el proceso de integración regional, se encarga de mantener vínculos permanentes con los países miembros y de trabajo con los órganos ejecutivos de las demás organizaciones regionales de integración y cooperación, por lo que se destaca dentro del BIOCAN, al ser una de las autoridades responsables del programa cumpliendo una función vital en el desarrollo de las fases de implementación del programa, en compañía del Ministerio de Relaciones Exteriores de Finlandia .

De lo anterior se puede deducir que si bien inicialmente en el Acuerdo de Cartagena no se hace mención expresa de los temas de medio ambiente y desarrollo sostenible, a lo largo del proceso de integración regional si se han creado espacios que han servido para ir desarrollando acciones dirigidas a tratar el tema ambiental y el manejo de los recursos naturales renovables. Los países andinos han ido tomando conciencia sobre la necesidad de una gestión conjunta al compartir fronteras que cuentan con unos ecosistemas que albergan una gran riqueza biológica, genética e hídrica que exige no solo la voluntad de los gobernantes por armonizar políticas y consolidar el proceso de integración, sino que también se requieren hechos mancomunados y una gestión adecuada encaminada hacia la protección y el desarrollo sostenible del capital natural de los países andino-amazónicos.

En consecuencia surge la iniciativa entre los países de la CAN por crear un programa cuyo fin sea la promoción del desarrollo sostenible de la subregión a través de la conservación y uso adecuado de los recursos naturales que se encuentran en la

---

<sup>46</sup> Ver Ponce de León. *Temas De Derecho Comunitario Ambiental Andino*.p 20.

Amazonía. Inicia entonces la primera fase del BIOCAN en diciembre 2007, que requiere de los países andinos y de los actores involucrados en el programa un trabajo conjunto, intercambio de experiencias y desarrollo de una armonización de políticas regionales relacionadas a la diversidad biológica.

Cada etapa que compone el BIOCAN requiere de los Estados la voluntad y compromiso para cumplir satisfactoriamente con el calendario e indicadores de logro establecidos en el programa; no obstante, en la mayoría de las veces las crisis comerciales o políticas entre los miembros de la Comunidad afectan los programas o proyectos adelantados por los mismos, ya que estos son de carácter comunitario y dada su dependencia se afectan visiblemente e inclusive corren el riesgo de no concluirse. En cuanto a esto hay que señalar que si bien los países de la CAN tienen bases históricas comunes, las diferencias ideológicas, los regímenes políticos y las tendencias políticas, en algunos casos generan rupturas y polarizaciones dentro del proceso de integración.

El episodio más reciente de tensión entre los países Andinos surgió el 2 de marzo de 2008 con el ataque a un campamento de las FARC en territorio ecuatoriano por parte del ejército colombiano, situación que generó el congelamiento de las relaciones diplomáticas, cierre de fronteras e incluso envío de tropas a zonas limítrofes pues Ecuador alegaba violación de soberanía territorial por parte de Colombia.

Este hecho ilustra la dinámica que han mantenido los países andinos durante la primera década del presente siglo, marcado por diferencias fundadas en las contradicciones de dos modelos de desarrollo y de la relación con EE.UU.

Que representan por un lado la Colombia gobernada por el presidente Álvaro Uribe y la Venezuela gobernada por Hugo Chávez. Así mismo, la intensificación en los últimos años por la regionalización del conflicto colombiano, la llamada política de seguridad democrática y las acusaciones sobre falta de colaboración de los países vecinos en la lucha anti insurgente, así como la salida de Venezuela de la Comunidad Andina, CAN, y el lanzamiento de la Alternativa Bolivariana para las Américas, ALBA, el "anti imperialismo" venezolano que ha encontrado alianzas con Bolivia y Ecuador, son algunos de los conflictos que permiten la promoción de alternativas políticas dentro de Colombia y Perú en lo que en Caracas se ha llamado un "proceso de liberación" contra las élites que tradicionalmente controlan en el poder en esos países.<sup>47</sup>

---

<sup>47</sup> Ver Chirinos Carlos. "Crisis Andina: temor a las recaídas", 2008. Consulta Electrónica.

### **3.3 LA AGENDA AMBIENTAL ANDINA Y EL BIOCAN EN EL PROCESO DE INTEGRACIÓN**

Las crisis tanto políticas como económicas han sido una constante en las relaciones de los países andinos, afectando y muchas veces paralizando los programas y proyectos que se adelantan en las áreas de acción de la Comunidad Andina, siendo la actividad comercial uno de los campos más afectados. Sin embargo, en lo que corresponde al tema de medio ambiente, la Comunidad Andina ha tendido a generar consenso sobre la importancia de llevar a cabo acciones regionales e internacionales para la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales renovables, teniendo en cuenta la riqueza en biodiversidad de los países andinos y la importancia estratégica que ello representa para la región; conlleva a que los gobiernos tengan una visión estratégica al respecto y ello los haga ver que las diferencias políticas en otros temas, se queden en otros foros y no trasciendan a temas como el ambiental que genera más beneficios para cada país y en conjunto, razón por la que en la etapa más difícil de la tensión entre Colombia y Ecuador, el programa BIOCAN contemplado dentro de la Agenda Ambiental Andina se pudo continuar en sus fases de instalación e implementación.

En este sentido se dio inicio en diciembre de 2007 a la primera etapa del programa que duró 18 meses, llevándose a cabo los procesos de planificación y construcción al mismo tiempo que se trazó una visión estratégica acordada con los estados miembros y los actores involucrados, para generar un marco institucional adecuado, y para construir colectivamente el Documento de Programa para la Fase de Implementación de tres años.<sup>48</sup>

Como resultado de esta primera fase surgió el Documento de Programa concertado entre los Estados miembros, el establecimiento de una estructura de coordinación subregional y nacional y la aplicación de proyectos piloto para generar avances relevantes para la fase de ejecución. Además dos proyectos piloto se llevaron a

---

<sup>48</sup> Comparar CAN. “Programa BIOCAN” Consulta Electrónica.

cabo; la elaboración de un Mapa de los Ecosistemas de la Amazonía y el diseño de una Sistema Regional Amazónico de Información sobre Biodiversidad.<sup>49</sup>

Por su parte la fase de implementación que surge en 2010, tiene como referencia el Documento oficial del programa que fue aprobado legalmente por la SGCAN mediante la Decisión 729, e inicia con el interés del gobierno de Finlandia por cooperar con la Comunidad.

En esta etapa se da la contratación del personal técnico y administrativo del programa, incluyendo la organización de una licitación para la selección del equipo de asistencia técnica internacional, compuesta de un asesor técnico principal y un asesor socio ambiental.

Finalmente se puede decir que a pesar de las diferencias políticas y momentos de tensión entre los países miembro de la CAN, estos se han concientizado de la necesidad de trabajar en bloque, uniendo esfuerzos, con el propósito de conservar y obtener beneficios del enorme potencial natural con que cuentan y por medio de la agenda ambiental andina y el programa regional BIOCAN, integrar acciones que permitan la continuidad de este tipo de proyectos que buscan contribuir a la mejora de la calidad de vida de las poblaciones.

Y pese a que La Estrategia Regional de Biodiversidad establece unos propósitos y objetivos de integración, a los que todavía está por verse de qué manera BIOCAN va a aportar, es necesario destacar, que aun habiéndose tratado de la fase de instalación, en la que todavía se trabajaba en aspectos administrativos y arreglos institucionales, el Programa regional permitió que los países continuaran dialogando y definiendo objetivos comunes y creando una visión estratégica común, a pesar de ser un momento crítico (2008 - 2010) tanto para las relaciones políticas entre los países, como para la misma CAN.

Por ello al final del Programa, se espera que las políticas regionales amazónicas generadas puedan ofrecer propuestas para la implementación de herramientas de gestión de la biodiversidad que contribuyan con la agenda de desarrollo económico sostenible en la región amazónica, especialmente en lo que concierne con el manejo sostenible de los recursos de la biodiversidad, la distribución de los beneficios

---

<sup>49</sup> Comparar CAN. “Programa BIOCAN” Consulta Electrónica.

y los impactos de proyectos nacionales o regionales sobre la biodiversidad y el medio ambiente en la región amazónica.<sup>50</sup>

---

<sup>50</sup> Ver CAN. “Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones Andino Amazónicas de los Países Miembros de la CAN” “BIOCAN”,2009. p 8.

#### 4. CONCLUSIONES

El medio ambiente sano es, para todos los seres humanos, un derecho pero así mismo un deber. Por ésta razón, para nadie debe ser ajena la idea de buscar soluciones que permiten frenar la destrucción de nuestro planeta y la regeneración del mismo.

Todos los países del mundo, sin discriminación económica, política, social o religiosa, se están viendo afectados por los grandes daños que ha sufrido el medio ambiente tales como la deforestación, el deterioro de la capa de ozono, la contaminación de aire y agua, entre otras. Por ello, es importante la realización de acciones serias y verdaderas para frenar estos daños antes que sea demasiado tarde y la vida humana se empiece a ver afectada por la destrucción del planeta.

Los gobiernos de todos los países, como entes controladores y promotores de leyes, son los encargados de la realización y ejecución de proyectos serios que den paso a normativas reales de control y cuidado del medio ambiente que vayan en camino a un objetivo claro que es el freno de los daños a los recursos naturales.

En el caso de la Comunidad Andina, el desarrollo del proyecto de BIOCAN fue la base sólida del inicio de un verdadero trabajo de información y la cooperación a escala internacional para la identificación de diversos problemas que debían ser abordados tales como el cuidado del medio ambiente, la conservación de la Biodiversidad , el desarrollo sostenible y la pobreza de las poblaciones de la zona amazónica, dando vía libre a la creación de diversas normativas ambientales de carácter internacional con el fin de darle continuidad a los temas acordados históricamente a nivel internacional en cumbres ambientales internacionales desarrolladas, en su gran mayoría, durante los años noventa.

Pese a las problemáticas políticas y sociales tan arraigadas en los países pertenecientes a la Subregión Andina, es un hecho que el tema ambiental ha sido un tema que tiende a generar mayor consenso, puesto que los gobiernos han comprendido que en cuanto a esta problemática no existen fronteras, ganadores o perdedores; pues la batalla en pro de la conservación debe ser librada por un trabajo conjunto pero sobre todo para la obtención de un beneficio general y no particular para alguna de las naciones participantes.

A nivel ambiental, los países de la región andina están trabajando de forma compartida y solidaria para promover el desarrollo equilibrado y armónico en condiciones de equidad de las naciones participantes, facilitar la participación de estas en el proceso de integración regional para poder lograr una Comunidad Andina, mejorar su posición en el contexto económico y ante todo fortalecer la solidaridad subregional y reducir las diferencias de desarrollo existentes entre ellos.

Al ser las situaciones sociales y económicas de estos países andinos tan similares, (naciones con alto número de ciudadanos campesinos, con riquezas naturales invaluableles) los proyectos ecológicos giran en torno a las mismas necesidades; no solo la conservación del medio ambiente, que es una necesidad globalizada, sino el desarrollo de un concepto claro de Desarrollo Sostenible donde los ciudadanos comprendan y busquen el equilibrio de poder trabajar en la tierra, vivir de ella pero sin llegar a abusar de su explotación hasta el punto de acabar con los recursos naturales presentes y comprometer el bienestar e generaciones futuras.

Estas son algunas de las razones por las que no tiene ningún sentido que las naciones andinas, trabajen de manera aislada, en cambio generen sinergias y desarrollen medidas conjuntas para la conservación y cuidado del medio ambiente.

Además, en vista de la condición de países en vías de desarrollo de los Estados andinos, es importante trabajar en bloque llevando a cabo programas como el BIOCAN que integra esfuerzos y convoca el interés de autoridades locales, Organismo No gubernamentales, población civil, minorías y organismos internacionales, por desarrollar programas que permitan usar los recursos con que cuentan de manera sostenible y que beneficie a las poblaciones más vulnerables, por ello es de suma importancia, contar con el apoyo de gobiernos como el de Finlandia que cumpliendo con los Convenios internacionales en materia de medio ambiente a los que se ha comprometido y dando seguimiento a su política de cooperación internacional, ha sido un actor muy importante en las fases de implementación y ejecución del programa, aportando su experiencia recogida con el proyecto BIODAMAZ , además de dar soporte en las áreas donde mayor falencias presenta la comunidad tales como tecnología y bases de información.

En esa medida, el funcionamiento del BIOCAN permite que se integren las naciones porque hace necesaria y obligatoria la participación y la realización de acciones

conjuntas entre países para lograr verdaderos y significativos avances en el tema de la protección de la Biodiversidad y del Desarrollo Sostenible ya que sienta sus bases en los diferentes acuerdos en cuanto al tema de la biodiversidad, donde se han centrado el interés de la Comunidad Andina.

Después de Analizar el trabajo conjunto entre los Estados miembros de la CAN mediante el programa BIOCAN, se concluye que si permite la cohesión de los países a pesar de sus diferencias políticas estimulando una mayor integración porque sus bases son sólidas y porque los gobiernos comprenden que la necesidad prima más que la política, en la medida que con la creación de normas y parámetros claros a desarrollar en pro del medio ambiente se traza un camino claro y un objetivo conjunto para las naciones participantes.

## BIBLIOGRAFÍA

- Juste Ruiz, José. *Derecho Internacional del Medio Ambiente*. Madrid: McGraw- Hill, 1999.
- Lindberg, Leon. *Regional integration; theory and research*. Cambridge: Harvard University Press 1971.
- Mariño, Jorge. *La Supranacionalidad en los procesos de integración regional*. España: Mave Editor, 1999.
- Mesa Cuadros, Gregorio. *Derechos ambientales en perspectiva de integridad*. Bogotá: Universidad Nacional, 2007.
- Ponce de León, Eugenia. *Temas de Derecho Comunitario Ambiental Andino*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2001.
- Rojas Quiñónez, Claudia María. *Evolución de las características y de los principios del derecho internacional ambiental y su aplicación en Colombia*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, 2004.
- Sands, Philippe. *Principles of International Environmental Law*. Manchester: University Press, 2003.
- Wilhelmy, Manfred. *Política Internacional: enfoques y realidades*. Argentina: Grupo Editor Latinoamericano, 1988.

### Artículos en publicaciones periódicas no académicas

- Rodríguez, Aldo. "Venezuela sella salida de la CAN y busca entrada en el Mercosur". *El Espectador* (abril 22 de 2011):6.

### Otros Documentos

- Comunidad Andina. *Estrategia Regional De Biodiversidad Para Los Países Del Trópico Andino*, Decisión 523, 2002. Consulta Realizada (Abril 2010). Disponible en la página Web [http://www.comunidadandina.org/agenda\\_ambiental.htm](http://www.comunidadandina.org/agenda_ambiental.htm)
- Comunidad Andina. "Decisión 435", Nonagésimo cuarto Período Extraordinario de Sesiones de la Comisión, Comité Andino de Autoridades Ambientales. Lima. 11 de junio de 1998.

“Crisis Andina: temor a las recaídas”. *BBC noticias*. (27 de marzo de 2008). Disponible en página Web: [http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin\\_america](http://news.bbc.co.uk/hi/spanish/latin_america)

Giocalone, Rita. *La Integración Regional en la Historia*. Biblioteca Digital Andina. Consulta Realizada en (junio de 2011). Disponible en página Web <http://www.comunidadandina.org/bda/docs/VE-INT-0003.pdf>

Ministerio De Asuntos Exteriores de Finlandia- Secretaria General de la Comunidad Andina. *Programa Regional de Biodiversidad en las Regiones Andino-Amazónicas de los países Miembros de la CAN (BIOCAN)*. Documento Marco, mayo de 2007.

Ministerio De Asuntos Exteriores de Finlandia. *Programa y Políticas de Desarrollo 2007: Hacia una Comunidad Mundial Justa y Sustentable*. Enero de 2007.

Naciones Unidas, División de Desarrollo Sostenible. “Programa 21”, Conservación y Gestión de los Recursos para el Desarrollo. 1992. Consulta realizada en (mayo 2011). Disponible en la página Web <http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/Agenda21>

Naciones Unidas. “Conservación de la Diversidad Biológica”. Sección II, Capítulo 15. 1992.

Naciones Unidas, División de Desarrollo Sostenible. “Plan de Aplicación de las Decisiones de la Cumbre Mundial Sobre el Desarrollo Sostenible”. Capítulo IV, 2002. Consulta Realizada (mayo 2011) Disponible en la página Web [http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD\\_POI\\_PD/Spanish/WSSDsp\\_PD.htm](http://www.un.org/esa/sustdev/documents/WSSD_POI_PD/Spanish/WSSDsp_PD.htm)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. “Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano. Estocolmo”. 16 de junio de 1972”. Consulta realizada en (mayo 2011). Disponible en la página Web <http://www.pnuma.org/docamb/mh1972.php>

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. “Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo. Río de Janeiro de 1992”. Consulta realizada en (junio de 2011). Disponible en página Web [http://www.un.org/esa/dsd/agenda21\\_spanish/res\\_riodecl.shtml](http://www.un.org/esa/dsd/agenda21_spanish/res_riodecl.shtml)

Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, Oficina Regional para América Latina y el Caribe. “Convenio Sobre la Diversidad Biológica”. Naciones Unidas 1992. Consulta realizada en (mayo 2011). Disponible en la página Web <http://www.cbd.int/doc/legal/cbd-es.pdf>

Secretaria General de la Comunidad Andina. “Agenda Ambiental Andina 2006- 2010”. Segunda Versión, Agosto 2007. Consulta Realizada (Febrero de 2010). Disponible en la Página Web [http://www.comunidadandina.org/agenda\\_ambiental.htm](http://www.comunidadandina.org/agenda_ambiental.htm)